



Hasta lograr la igualdad



Financiado por
la Unión Europea

Mujeres Adolescentes en **Crisis:**

Impacto de las políticas
migratorias en Ciudad Juárez

Índice

1.Introducción.....	1
1.1. Contexto general.....	4
1.2. Contexto fronterizo entre El Paso y Ciudad Juárez.....	7
1.3. Contexto del incendio en Ciudad Juárez.....	9
2.Metodología.....	10
3.Hallazgos y resultados del levantamiento de la información.....	11
3.1. Datos demográficos y tendencias de movilidad.....	11
3.1.1 Cambios recientes en las tendencias de movilidad.....	14
3.2 Impactos de desinformación sobre las políticas migratorias.....	15
3.2.1 Consecuencias del fin del Título 42 y la implementación del Título 8.....	16
3.3. Necesidades y retos de proveedores de servicios y espacios de acogida.....	20
3.3.1. Seguridad.....	21
3.3.2 Enfoque en grupos específicos y adaptación de servicios.....	21
3.3.3. Desconfianza en espacios de acogida.....	22
3.3.4. Colaboraciones y brechas de servicios.....	24
3.4. Seguridad y acceso a necesidades básicas.....	24
3.4.1. Seguridad.....	25
3.4.2. Necesidades prioritarias.....	27
3.4.3. Educación, salud y protección.....	28
3.5. Barreras y desafíos para grupos en situación de vulnerabilidad.....	30
3.5.1. Barreras específicas y desafíos para la niñez.....	30
3.5.2. Reclutamiento de NNA en cruces irregulares.....	32
3.6. Violencia basada en género (VBG).....	33
3.6.1. Identificación de tipos de VBG y grupos en mayor riesgo.....	33
3.6.2. Servicios y programas relacionados con VBG.....	34
3.6.3. Desafíos en la prevención y mitigación de VBG.....	34
3.6.4. Riesgos asociados al reporte de VBG.....	36
3.7. Riesgos y brechas en la integración socioeconómica y el acceso al empleo.....	36
3.8 Asistencia legal sobre procesos y políticas migratorias.....	37
3.8.1. Organizaciones que brindan asistencia legal.....	38
3.8.2. Desafíos en la confianza hacia las autoridades.....	38
3.9. Acceso y fuentes de información.....	38
3.9.1. Métodos para informar y superar las barreras del idioma.....	39
3.9.2. Principales fuentes de información.....	39
3.9.3. Desafíos y estrategias.....	40

4.Recomendaciones.....	41
4.1. Estrategias de mejora.....	41
4.2. Recomendaciones para el Gobierno de Estados Unidos.....	42
4.3. Recomendaciones para el Gobierno de México.....	42
4.4. Recomendaciones generales.....	43
5. Conclusiones y consideraciones finales.....	44
ANEXOS.....	46
ANEXO I: Metodologías específicas de recolección de datos.....	46
ANEXO II: Servicios proporcionados y cobertura.....	50



Introducción



El 28 de septiembre el fotógrafo José Luis González, corresponsal de Reuters en México, publicó una fotografía¹ en la que se puede observar a una mujer embarazada usando un vestido color rosa esperando de pie frente a una valla de seguridad en las orillas del Río Bravo. Tras la valla, al menos doce miembros de la guardia nacional texana la observan. En el resto de la fotografía, se observa a más de una decena de migrantes tratando de cruzar el alambre de púas que la aleja de la misma valla. La mujer es Eliani Pérez², de nacionalidad venezolana, quien estuvo esperando del lado mexicano de la frontera por “casi una hora y media bajo el sol, sin agua ni alimento, hasta que se reventó su fuente y los dolores fueron más fuertes”³. Eliani decidió cruzar el río con la ayuda de su esposo y otros migrantes presentes en el área cuando entró en labor de parto, solo para después enfrentarse con que tendría que negociar y suplicar a los oficiales por su acceso al territorio estadounidense con el fin de recibir atención médica. Finalmente, las autoridades presentes le permitieron la entrada, aunque sin la compañía de su esposo e hijo.

Esta imagen refleja la desesperación cotidiana en la frontera de Ciudad Juárez y El Paso, resultado de las políticas de contención y devolución aplicadas por el gobierno estadounidense en colaboración con el gobierno mexicano. El énfasis en la disuasión y el retorno, evidenciado en situaciones como la de Eliani, indica una priorización de la gestión de flujos migratorios sobre las necesidades de protección internacional y los derechos de solicitar asilo.

El caso de la fotografía no se encuentra aislado. Un mes antes por la noche, un elemento de la guardia nacional de Texas hirió con arma de fuego en la pierna a un hombre mexicano que presuntamente intentaba cruzar el Río Bravo.⁴ Entre los meses de mayo y noviembre de 2023, *Human Rights First* documentó⁵ al menos 1300 reportes de tortura, secuestro, violación, extorsión y otros ataques violentos contra solicitante

¹<https://www.instagram.com/p/Cxwd6XxJLfl/?igsh=NDE0b3kYTQ0b2ds>

²<https://www.eluniversal.com.mx/estados/mujer-embarazada-logra-cruzar-muro-fronterizo-y-ser-atendida-en-los-estados-unidos>

³<https://www.elheraldodejuarez.com.mx/local/juarez/venezolana-cruza-la-frontera-a-punto-de-dar-a-luz-10766867.html>

⁴https://animalpolitico.com/estados/guardia-nacional-texas-dispara-migrante-rio-bravo-ciudad-juarez?fbclid=IwAR1WrS3XmYyFC0_WTYPIMuTv1H6ToD2ySdgSizPCDNznGaEkdMn-qDqjfgl

⁵ <https://humanrightsfirst.org/library/asylum-ban-harms-tracker/>

de asilo y migrantes varados en México, desde que la política de prohibición de asilo entró en vigor el 12 de mayo de 2023.

En ese documento podemos encontrar una cantidad considerable de estos incidentes ocurridos en Ciudad Juárez, entre los que destacan extorsiones por parte de autoridades a población ecuatoriana⁶, secuestros⁷ e incidentes violentos como el ocurrido el 26 de julio cuando elementos de la guardia nacional mexicana dispararon contra migrantes que se encontraban en un campamento improvisado en los alrededores del Puente Internacional Paso del Norte.⁸

Se hace evidente que el enfoque sostenido respecto a la migración hasta ahora puede resultar, en la mayoría de las ocasiones, en la devolución de personas a situaciones de riesgo o violencia en sus países de origen, violando el principio de no devolución.

Es en este punto de quiebre, marcado por hitos en esta frontera, tales como el incendio ocurrido en la estancia provisional del Instituto Nacional de Migración⁹, el fin de Título 42 y la entrada en vigor de la prohibición del asilo (*Asylum Ban*), **el presente diagnóstico se sitúa, como un llamado a la acción para replantear las políticas migratorias, enfatizando la necesidad de abordar la crisis migratoria desde una perspectiva de derechos humanos y protección integral.**

Este documento representa **un esfuerzo colaborativo y multidisciplinario, dirigido a entender de manera profunda y sistemática los impactos de las políticas migratorias en las mujeres, niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad en la frontera de Ciudad Juárez, México.**

Convocado por Plan International México, este diagnóstico exploratorio se ha diseñado con el propósito de arrojar luz sobre las realidades complejas y a menudo desatendidas que enfrenta esta población en contextos de movilidad en uno de los puntos neurálgicos de la migración. . La metodología que lo permita, ha de reconocer que las niñas y las adolescentes son voz y fuente de conocimiento de las cuestiones que afectan a sus vidas, a fin de analizar la situación de las adolescentes mujeres en distintos contextos de crisis, y con ello corroborar que las jóvenes viven de manera diferenciada sus efectos.

Dicha metodología, que significa el paraguas de esta investigación, se ha definido por Plan International como metodología *Girls in Crisis*. Ésta cuenta con las siguientes características:

- Un enfoque basado en los derechos que, en términos de investigación, significa la incorporación y reflejo de los principios de no discriminación, participación, responsabilidad y transparencia dentro de ella. Si bien este marco se basa en los derechos humanos en general, se centra en los derechos de las niñas y de los niños y particularmente en el artículo 12 de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (1989) que habla del derecho de las niñas y de los niños a que se escuche su voz en las decisiones relacionadas con ellas y ellos.
- Un enfoque feminista que posiciona el avance de los derechos y el empoderamiento de las adolescentes como un elemento central del proceso de investigación. Esto se puede hacer buscando e identificando cómo las niñas experimentan crisis de maneras únicas para su edad, sexo y género, lo que requiere escuchar, y tomar en serio sus relatos de crisis.
- Un marco de investigación centrado en adolescentes, es decir, en sus esfuerzos por amplificar y legitimar su conocimiento.
- Cuando los datos lo permiten, adopta un enfoque interseccional que reconoce la diversidad en la experiencia de adolescente de crisis.

⁶ <https://humanrightsfirst.org/library/refugeeprotection-travesty/>

⁷ <https://laopcion.com.mx/juarez/catean-domicilio-y-rescatan-a-23-migrantes-secuestrados-detienen-a-3-plagiarios-20230922-440769.html>

⁸ <https://laverdadjuarez.com/2023/07/27/guardia-nacional-dispara-contramigrantes-en-ciudad-juarez-video-exhibe-la-agresion/>

⁹ <https://elpais.com/mexico/2023-03-28/decenas-de-personas-mueren-en-un-incendio-en-un-centro-del-instituto-nacional-de-migracion-en-ciudad-juarez.html>

- Y finalmente, un enfoque fundamentado u orientado al actor que se basa en las voces y experiencias de las adolescentes para establecer la base de conocimiento. En este sentido, la investigación acepta a las adolescentes como "expertas" en sus experiencias vividas. No busca validar o confirmar las opiniones de las niñas y adolescentes, sino amplificar sus voces.

Así, a través de una metodología que combina entrevistas en profundidad, grupos focales y análisis de datos secundarios, se han capturado no solo las estadísticas y tendencias, sino también las voces y experiencias de personas afectadas directamente por las dinámicas migratorias actuales. Este enfoque comprende la magnitud de los desafíos y la identificación de oportunidades para responder de manera más efectiva y humana a las necesidades de las personas en situación de movilidad.

Es relevante mencionar que los instrumentos y la metodología para la investigación fueron diseñados y ajustados al contexto particular de Ciudad Juárez y cumplieron con las políticas de Salvaguarda y Protección, MERL (Monitoreo, Evaluación, Investigación y Aprendizajes) y Protección de Datos y Confidencialidad según estándares de Plan International, así como de la normatividad ética local. Las herramientas de levantamiento de información contaron con la Aprobación del Equipo de Revisión Ética (ERT) de Plan International, que, por la naturaleza del diagnóstico, se gestionó con el equipo especialista en MERL en contextos de ayuda humanitaria. Esto último aseguró que las preguntas y dinámicas incluidas en las distintas metodologías fueran seguras y no invadieran la intimidad ni vulneraban el bienestar emocional y la seguridad de los y las participantes en contexto de movilidad.

Expresamos nuestro más sincero agradecimiento a todas las organizaciones, personas clave, autoridades y responsables de espacios de acogida que contribuyeron a este diagnóstico, compartiendo generosamente su tiempo, experiencias y perspectivas. Sus aportes han sido indispensables para la construcción de un diagnóstico que aspira no solo a informar, sino también a inspirar acción y cambio.

La frontera de Ciudad Juárez, marcada por su dinamismo y complejidad, se ha convertido en un escenario donde las políticas migratorias de múltiples administraciones se intersectan con las vidas y aspiraciones de miles de personas en busca de seguridad, oportunidades y una vida digna. En este entorno, las mujeres, niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad enfrentan riesgos y vulnerabilidades específicas que requieren atención y respuestas adaptadas a sus necesidades particulares.

El diagnóstico busca ofrecer una panorámica de los obstáculos y las potencialidades del contexto actual, proporcionando una base sólida para elaborar recomendaciones para mejorar la situación de las personas en situación de movilidad en la frontera de Ciudad Juárez. Es, por tanto, un llamado a la reflexión y a la acción. Al hacerlo, subraya la importancia de abordar la migración desde una perspectiva de derechos humanos, asegurando que las medidas adoptadas promuevan la protección, el bienestar, la seguridad y la dignidad de todas las personas en situación de movilidad, especialmente de las mujeres, niñas, niños y adolescentes., especialmente de las mujeres, niñas, niños y adolescentes.



1.1 Contexto general



La movilidad humana en México se entiende a través de una complejidad que abarca diversas facetas: emigración, inmigración, tránsito, destino y retorno. Este entramado de movimientos ha situado a México en una posición única en el contexto migratorio global, especialmente en su frontera norte, en ciudades como Ciudad Juárez. Aquí, la intersección de políticas migratorias, dinámicas socioeconómicas y realidades humanitarias se entrelazan para crear un panorama de desafíos y oportunidades para las personas en situación de movilidad, especialmente para mujeres, niñas, niños y adolescentes.

La migración debe ser entendida como un fenómeno global y multifacético, que responde a causas diversas y cuyos impactos trascienden las fronteras nacionales. En este sentido, la situación en Ciudad Juárez es un escenario de desafíos globales que requieren soluciones integradas y humanitarias.

En el contexto de la frontera de Ciudad Juárez, los últimos meses han evidenciado una preocupante serie de desafíos para las personas en situación de movilidad, en particular mujeres, personas con diversidad sexo genérica, niñas, niños y adolescentes.

El número récord de 140,982 solicitudes de asilo en México en 2023, según la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR)¹⁰, refleja no solo el incremento del flujo migratorio sino también la creciente dificultad de cruzar hacia Estados Unidos. Esta situación es aún más compleja para las poblaciones vulnerables, como las mujeres, niñas, niños y adolescentes, quienes enfrentan riesgos específicos y necesidades particulares en su movilidad. Cabe destacar que actualmente no se tiene información sobre cuántas solicitudes de asilo se consideran vía para obtener un documento que permita acceder a servicios y mitigar los riesgos de un estatus irregular en el país. Lo cual resulta muy problemático ya que muchas personas desconocen que no pueden recibir protección en dos países, y que, al solicitar asilo en México, pierden la oportunidad de hacerlo en Estados Unidos. Ya que esto puede ser interpretado en los procesos de asilo estadounidenses como que el solicitante ya cuenta con otro país seguro para permanecer y que no requiere la protección internacional. Sin embargo, como ha sido ratificado en múltiples ocasiones por el mismo contexto migratorio de los últimos

¹⁰ La Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) publicó un informe que detalla sus actividades y logros durante diciembre de 2023, resaltando su compromiso y esfuerzos en la asistencia a refugiados en México (Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, 2024)." Para acceder al contenido completo, visita el sitio web de la COMAR: [La COMAR en números.](#)

años, México no es un tercer país seguro para la mayoría de quienes transitan por nuestro territorio en búsqueda de asilo en los Estados Unidos.¹¹

Esta situación refleja la necesidad de una mayor educación y claridad en torno a las implicaciones de solicitar asilo en diferentes países. Además, resalta la importancia de facilitar información precisa para que los solicitantes tomen decisiones informadas sobre su futuro y estatus migratorio.

En este contexto, el papel de las organizaciones de la sociedad civil (OSC) y las instituciones gubernamentales es crucial. Estas entidades brindan asistencia jurídica, apoyo en el tránsito y el retorno, albergue, e inciden en el marco legal migratorio. Su labor es fundamental para atender las complejidades de la movilidad humana y asegurar que los derechos de las personas migrantes sean respetados y protegidos.

El fin del Título 42 y la desinformación alrededor del Título 8 han traído consigo no solo cambios en los procedimientos de solicitud de asilo¹² sino también un aumento en los riesgos y vulnerabilidades a los que se enfrentan las personas en contextos de movilidad, principalmente violencia sexual y basada en género, riesgo de trata y tráfico de personas.

La desinformación y confusión en torno a los procedimientos migratorios han contribuido a esta situación, dejando a muchas personas en una posición de mayor riesgo frente a prácticas de extorsión y secuestro. Las personas en contexto de movilidad, en su búsqueda por seguridad y un futuro mejor, se encuentran a menudo en situaciones donde deben confiar en desconocidos o pagar grandes sumas de dinero, con la esperanza de cruzar la frontera, lo que incrementa su exposición a ser víctimas de delitos como el secuestro.

Como menciona Médicos del Mundo:

“Regularmente a quienes llegan a la central de camiones les están esperando, se hacen pasar por servicios de Uber, los llevan a un hotel, a veces no los sueltan, los que han logrado escapar, sobre todo cuando caminan por el bordo, son objetivos muy fáciles, los suben a camionetas tipo van sin placas y no volvemos a saber de ellos, es a cualquier hora del día, cerca de la puerta 36, en la puerta 28 es un área que los Uber tienen restringido subir o bajar gente ahí”

Se ha observado un incremento en los delitos cometidos contra migrantes en Ciudad Juárez. Entre estos delitos se incluyen secuestros, extorsiones, y violencia física, perpetrados tanto por grupos del crimen organizado, como, en ocasiones, con la complicidad o participación directa de autoridades. Estos actos ilícitos afectan profundamente a la comunidad migrante, exacerbando su vulnerabilidad y afectando su salud mental y física.

La violencia y la inseguridad en la ruta migratoria hacia y a través de Ciudad Juárez no solo tienen un impacto inmediato en términos de daño físico y psicológico para las personas en contexto de movilidad, sino que también representan obstáculos significativos en su acceso a procesos de asilo justos y seguros. Además, estos delitos subrayan la urgente necesidad de políticas y acciones que protejan efectivamente a las personas en situación de movilidad, asegurando su derecho a buscar asilo y a vivir libres de violencia y explotación.

¹¹<https://help.unhcr.org/mexico/2020/07/16/puedo-pedir-asilo-en-dos-paises-al-mismo-tiempo/>
https://centrogiibertobosques.senado.gob.mx/docs/TERCE_PAIS.pdf

¹² Durante el periodo en el que estuvo vigente Título 42 tuvo repercusiones serias en los procesos de asilo al mantener un cierre fronterizo y el establecimiento de las expulsiones inmediatas bajo justificaciones sanitarias, así como el posterior establecimiento de un proceso de “excepciones” que permitía que ciertos casos de vulnerabilidad ingresaran al país. Asimismo, tras su fin hemos observado otro proceso de cambios entre los que se incluyen: el uso de CBP One como única vía para el ingreso regular y ordenado al territorio estadounidense con el fin de solicitar asilo, la addenda de prohibición de asilo conocida como Asylum Ban que castiga con la limitación de acceso al asilo a quien entra por un puerto de entrada no oficial y que le impone una sanción de al menos 5 años sin poder ingresar al país, el fortalecimiento de los procedimientos acelerados de control y remoción, entre otros. <https://www.infopalante.org/es/articulos/10858684507805>

En este contexto, es imperativo que tanto las autoridades como las organizaciones civiles y la comunidad internacional redoblen esfuerzos para abordar estas vulnerabilidades. La implementación de medidas de protección más robustas para una migración segura y ordenada son pasos fundamentales hacia la creación de un entorno más seguro y acogedor para todas las personas en contextos de movilidad.

A continuación, presentamos de forma breve las políticas migratorias en las que se inserta el presente diagnóstico.

Recopilación de acontecimientos migratorios de EE.UU Parte 1

Recopilación de acontecimientos migratorios de EE.UU Parte 2

EE.UU.- **Parole** para personas de Venezuela, Cuba, Haití y Nicaragua

Iniciativa que permite a personas de estas nacionalidades ingresar a EE.UU. con un patrocinador y trabajar legalmente por hasta dos años. No es un proceso de asilo.

EE.UU.- Uso de la aplicación **CBP One** para procesos de asilo

Desde enero de 2023, solicitantes de asilo de ciertos países deben usar CBP One para agendar citas en puertos de entrada, siendo esencial para el proceso de asilo pese a no ser obligatoria inicialmente.

EE.UU.- Fin de **Título 42**

Finalizada en mayo de 2023, esta política permitía la expulsión rápida de solicitantes de asilo bajo el pretexto de la pandemia de COVID-19, cerrando efectivamente los puertos de entrada.

EE.UU.- Reinstauración de **Título 8 + Asylum Ban Rule**

Implementada en mayo de 2023, esta normativa exige a migrantes usar vías legales para entrar a EE.UU. y limita el asilo a quienes no sigan rutas seguras, con deportación y prohibición de reingreso por 5 años para infractores.

EE.UU.- Entrevistas de control de asilo en detención de **CBP vinculadas a procesos de remoción expedita**

Las nuevas políticas buscan reforzar la expulsión acelerada para solicitantes de asilo, quienes deben pasar por entrevistas de miedo creíble bajo custodia de CBP.

EE.UU.- Programa de Expulsión Familiar Acelerada (**FERM**)

Proceso rápido de inspección para familias detenidas, con entrevistas de miedo creíble sin adecuada asesoría legal, y deportación rápida en caso de resultado negativo.

Estatus de Protección Temporal (**TPS**) Venezuela

Ofrece protección temporal y permiso de trabajo a venezolanos en EE.UU. antes del 31 de julio de 2023, con restricciones basadas en antecedentes penales o estancia previa en terceros países.

EE.UU.- **"Retorno voluntario"** a México sin control de protección

Estrategia que presiona a solicitantes de asilo a regresar voluntariamente a México, evitando procesos formales de asilo bajo amenaza de deportación y prohibición de reingreso.

EE.UU.- Militarización- **Operation Lone Star**

Iniciativa de Texas para reforzar la seguridad fronteriza con despliegue militar y barreras físicas, enfrentando críticas y acciones legales por sus impactos en migrantes y la aplicación de leyes federales.

EE.UU. y MEX- **"Despresurizar"** la frontera

Acuerdo para deportar a personas de Venezuela, Cuba, Brasil, Colombia y Nicaragua desde EE.UU. a México, y desde México a sus países de origen o a otras regiones mexicanas. Información sobre el proceso es escasa.

EE.UU. y MEX- **Deportaciones directas** a Venezuela

Reanudación de las deportaciones aéreas directas de venezolanos desde EE.UU. y México a Venezuela, iniciando con un vuelo de al menos 100 migrantes en octubre de 2023 tras un acuerdo entre Biden y Maduro. Esta medida viola el principio de no devolución.

EE.UU.- **SB4** o **Senate Bill 4**

Ley de Texas que criminaliza la entrada o reentrada irregular al estado, autoriza a la policía a detener basándose en apariencia, permite deportaciones y penas de hasta 20 años, y asigna \$1.500 millones para construir un muro y seguridad fronteriza.

Propuestas legislativas en el Congreso y la Casa Blanca a cambio de financiamiento militar extranjero

Incluyen endurecer políticas migratorias y de asilo, como la expansión de la expulsión acelerada, endurecimiento de criterios de miedo creíble, implementación de una prohibición de tránsito permanente, una nueva figura de expulsión similar al Título 42, limitación de asilos, fin del parole humanitario y detención masiva obligatoria, a cambio de financiación militar extranjera.

Actualización de - **CBP One**

Durante los meses que van del año CBP ha reforzado los controles de prevención de fraude en el uso de la aplicación. A partir de esta última actualización se disminuye la duración del tiempo para solicitar una cita de 24hrs a solo 12, además de limitar los registros a máximo 10 viajeros por registro grupal. Se indica la eliminación de registros duplicados y que excedan el límite de viajeros.

1.2 Contexto fronterizo entre El Paso y Ciudad Juárez



La implementación de políticas estatales en Texas, particularmente bajo la administración del gobernador Greg Abbott, como la Ley SB4 que permite a cualquier oficial de policía solicitar documentación migratoria, ha sido percibida como una extensión de la "Ley 'muéstrame tus papeles' (SB1070)¹³ que fue declarada inconstitucional por la Corte Suprema en 2012, esta nueva ley potencialmente facilita la discriminación y el perfil racial, aumentando la vulnerabilidad de las personas en contextos de movilidad.

Esta ley programada para entrar en vigor el 5 de marzo fue temporalmente bloqueada por el Tribunal Supremo de los Estados Unidos. La fecha de aplicación se pospuso hasta el 13 de marzo, otorgando a las autoridades texanas la oportunidad de presentar una defensa el 11 de marzo en respuesta a la suspensión emitida por un juez federal el 29 de febrero¹⁴.

El intento de clausura de Casa Anunciación¹⁵ por parte del Fiscal General de Texas, Ken Paxton, destaca como un indicativo del recrudecimiento en las políticas migratorias. Paxton ha solicitado acceso a los archivos de individuos migrantes que se benefician de los servicios de esta entidad, argumentando que fomentan la migración ilegal y ha insinuado la posibilidad de su cierre. Esta acción es percibida por las organizaciones de El Paso como un serio atentado contra su capacidad para brindar asistencia vital a las personas en tránsito. En respuesta, Casa Anunciación ha movilizado apoyo legal para contrarrestar las exigencias de Paxton y ha instado a la justicia para que delimite claramente los documentos que están obligados a presentar, aguardando una audiencia judicial próxima que abordará estos reclamos críticos.¹⁶

La colaboración entre el gobierno de Chihuahua y Texas en proyectos como la Plataforma Centinela¹⁷, centrada en la vigilancia de personas migrantes mediante tecnologías avanzadas, plantea serias preocupaciones sobre la privacidad y los derechos humanos.

¹³<https://www.aila.org/about/press/aila-ed-harmful-texas-legislation-will-damage-the-state-and-infringe-on-federal-authority>

¹⁴<https://www.lanacion.com.ar/estados-unidos/texas/juez-suspende-la-ley-migratoria-sb4-en-texas-que-significa-para-los-migrantes-nid29022024/>

¹⁵ Creada en 1976, Casa Anunciación es una organización que "ofrece hospitalidad a migrantes, inmigrantes y refugiados en El Paso, Texas"

¹⁶ <https://annunciationhouse.org/press-release/>

¹⁷ <https://gov.texas.gov/uploads/files/press/ChihuahuaMOU.pdf>

Estas políticas y medidas, junto con la retórica política en torno a la migración, contribuyen a un ambiente de xenofobia y hostilidad hacia las personas migrantes, exacerbando su vulnerabilidad y complicando sus intentos por buscar seguridad y oportunidades mejores. La ley SB4 de Texas, los cierres de cruces fronterizos y los proyectos de vigilancia como la Plataforma Centinela no solo afectan la dinámica migratoria sino también la relación bilateral entre México y Estados Unidos, poniendo en relieve la necesidad de enfoques más humanitarios y respetuosos de los derechos en la gestión de la migración.

La colaboración entre el gobierno de Ciudad Juárez, y el estado de Texas, destaca en lo que respecta a acuerdos específicos que buscan gestionar y controlar el movimiento de personas en situación de movilidad, particularmente en lo que respecta al acuerdo entre el Instituto Nacional de Migración (INM), la empresa Ferromex¹⁸, y otros actores gubernamentales y corporativos, revela una aproximación que, aunque busca atender la seguridad y el orden en el flujo migratorio, parece carecer de un enfoque centrado en los derechos humanos. Aunque el propósito declarado de estas acciones conjuntas es evitar que las personas migrantes arriesguen sus vidas al utilizar el sistema ferroviario para llegar a Estados Unidos, la naturaleza y ejecución de estas medidas plantean varias preocupaciones desde la perspectiva de los derechos humanos.

La falta de un enfoque que fortalezca la promoción de las vías legales y seguras de protección ya existentes, como el asilo, a través de una efectiva disminución de las brechas en el acceso a dichos procesos puede llevar a que las personas migrantes busquen rutas aún más peligrosas para alcanzar sus destinos, incrementando su vulnerabilidad ante riesgos y violaciones de derechos.

La cooperación transfronteriza entre México y Estados Unidos incluye el intercambio de información y la coordinación para la gestión migratoria, pero no queda claro cómo se protegerán los datos personales ni cómo se asegurará que la vigilancia y el control no resulten en violaciones de la privacidad o en la estigmatización de las personas en movimiento.

El énfasis en la disuasión y el retorno, incluyendo el uso de medios de transporte para el retorno de personas migrantes rescatadas, sugiere una priorización de la gestión de flujos migratorios por encima de sus necesidades de protección internacional, y sus derechos a solicitar asilo. Este enfoque puede resultar en la devolución de personas a situaciones de riesgo o violencia en sus países de origen, violando el principio de no devolución.

Aunque se menciona la habilitación de albergues, la falta de un enfoque explícito en garantizar derechos fundamentales como el acceso a la educación, la salud, y la protección frente a la explotación y violencia sexual y basada en género, limita la efectividad de estas medidas para asegurar el bienestar de las personas.

Este entorno, marcado por políticas restrictivas y medidas de seguridad intensificadas, subraya la importancia de adoptar estrategias que prioricen la protección y los derechos humanos de las personas en situación de movilidad, especialmente de mujeres, niñas, niños y adolescentes, quienes son desproporcionadamente afectados por estas políticas. La ausencia de un enfoque robusto en derechos humanos subraya la necesidad de reevaluar estas estrategias para incorporar plenamente los principios de protección internacional, el respeto a la dignidad y los derechos de todas las personas migrantes, y la provisión de soluciones sostenibles que aborden las causas y consecuencias de la migración en un marco de derechos humanos.

¹⁸ <https://www.gob.mx/inm/prensa/acuerdan-inm-y-ferromex-acciones-con-los-tres-niveles-de-gobierno-y-cbp-para-la-ruta-del-sistema-ferroviario-a-fin-de-que-las-personas-migrantes-no-arriesguen-su-vida-a-bordo>

1.3 Contexto del Incendio en Ciudad Juárez¹⁹



El 27 de marzo de 2023, la Estancia Migratoria provisional Tipo B de Ciudad Juárez, Chihuahua, México, fue escenario de una tragedia sin precedentes: un incendio que resultó en la pérdida de 40 vidas de personas migrantes detenidas. Este incidente se produjo después de una serie de redadas efectuadas por el Instituto Nacional de Migración (INM) con apoyo de autoridades locales, durante las cuales se detuvo de manera arbitraria a personas migrantes, confinándolos en condiciones de alta vulnerabilidad.

En el momento del siniestro, 68 hombres de diversas nacionalidades se encontraban bajo llave y vigilancia en el centro, sin posibilidad de salida. El fuego, iniciado como acto de protesta por las condiciones de detención y la amenaza de deportación, se extendió rápidamente. A pesar de las súplicas de auxilio, los guardias de seguridad presentes se retiraron, dejando a las personas encerradas a merced de las llamas.

La muerte de estas 40 personas y las lesiones graves sufridas por otras 28 evidencian fallas graves en la política migratoria de México, la cual ha sido señalada repetidamente por organismos internacionales como violatoria de los derechos humanos de las personas migrantes. Tanto la Relatoría Especial sobre los Derechos Humanos de las personas en situación de movilidad como el Comité para la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares han urgido a México a adoptar medidas para prevenir tragedias similares y garantizar los derechos de las personas migrantes.

Las etapas críticas en las que se violaron los derechos humanos incluyen la detención arbitraria, la privación de libertad en condiciones deplorables, la falta de medidas de protección durante el incendio y la deficiente gestión post-tragedia, que incluye la identificación y repatriación de las personas fallecidas, y la falta de transparencia y apertura hacia la sociedad civil en la investigación de los hechos.

Este incidente subraya la urgencia de reformar las políticas migratorias, enfocándose en el respeto a los derechos humanos y en la adopción de medidas preventivas contra la detención arbitraria y las condiciones inseguras en los centros de detención. La necesidad de una investigación exhaustiva, independiente e imparcial para determinar responsabilidades, garantizar justicia para las víctimas y sus familias, y adoptar medidas de reparación es imperativa.²⁰

¹⁹ Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS); Comisión Argentina para los Refugiados y Migrantes (CAREF); Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad, Dejusticia; Consultoría para los derechos humanos y el desplazamiento (CODHES); Movimiento Acción Migrante Chile; Red Nacional de Organizaciones Migrantes y Pro Migrantes de Chile; Servicio Jesuita a Migrantes de Chile; Observatorio Ciudadano. Reporte sobre derechos humanos de las personas migrantes, <https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/issues/migration/ga78session/csos/Joint-submission-CEJIL-FJEDD-AAMX.pdf>

²⁰ Al respecto es relevante considerar que la adopción de estas medidas y la urgencia de reforma políticas migratorias puede tener como antecedente el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular: "El Pacto Mundial es el primer acuerdo negociado a nivel gubernamental, preparado con los auspicios de las Naciones Unidas, que cubre todas las dimensiones de la migración internacional de un modo

2. Metodología



Para la recopilación de información, se empleó una metodología mixta, abarcando tanto técnicas cualitativas como cuantitativas, en línea con un compromiso firme hacia el respeto de los derechos humanos. Esta estrategia metodológica aprehende de forma integral y detallada las complejidades de las experiencias vividas por las personas en situación de movilidad, fusionando el rigor numérico con la riqueza de las historias personales. Lo que brinda una perspectiva polifacética sobre el impacto de las políticas migratorias, subrayando las necesidades específicas y los retos enfrentados por las mujeres en situación de movilidad. La inclusión de una perspectiva de género aseguró que el diagnóstico fue integral contribuyendo a formular recomendaciones para mejorar la atención y protección, y a la vez sensible con las dinámicas de género de las personas con movilidad humana.

En el marco de este diagnóstico, se recabaron entre noviembre de 2023 y febrero de 2024 los testimonios y vivencias de 60 mujeres en situación de movilidad en Ciudad Juárez y Chihuahua, que permitieron iluminar las particularidades de sus trayectorias y desafíos. Además, se organizaron 5 grupos focales, integrados exclusivamente por mujeres, para fomentar un espacio seguro en el que pudieran compartir libremente sus experiencias y percepciones. Paralelamente, se realizaron entrevistas con 30 entidades clave, incluyendo albergues, organizaciones de la sociedad civil, agencias de Naciones Unidas, autoridades gubernamentales y organizaciones dedicadas a la atención de casos de violencia de género, entre otros actores relevantes en el ámbito migratorio.

Los instrumentos de levantamiento de información recibieron la aprobación ética necesaria antes de su implementación, por parte del equipo de validación ética de Plan International. Así, se aseguró que las preguntas y dinámicas incluidas en las distintas metodologías eran seguras para garantizar el bienestar emocional y la seguridad de las personas participantes en el diagnóstico.

holístico e integral. Es un documento no vinculante que respeta el derecho soberano de los Estados a determinar quiénes pueden ingresar y permanecer en su territorio y demuestra un compromiso con la cooperación internacional en el ámbito de la migración. Nos brinda la importante oportunidad de mejorar la gobernanza migratoria, de abordar los desafíos asociados con la migración en la actualidad, y fortalecer la contribución de las personas en situación de movilidad y de la migración al desarrollo sostenible.

El Pacto Mundial guarda consistencia total con el Objetivo 10.7 de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible por el cual los Estados Miembros se comprometieron a cooperar internacionalmente para facilitar la migración segura, ordenada y regular. El PMM consta de **23 objetivos entrelazados** y **10 principios rectores**, que son transversales e interdependientes, afines al multilateralismo. El Pacto ha sido diseñado para: 1) Brindar apoyo a la cooperación internacional en el ámbito de la gobernanza de la migración internacional; 2) Brindar un menú integral de opciones para los Estados del cual podrán seleccionar opciones de políticas para abordar algunos de los problemas más graves en torno a la migración internacional; y 3) Brindar a los Estados el espacio y la flexibilidad para perseguir la implementación sobre la base de sus propias realidades y capacidades migratorias". <https://rosanjose.iom.int/es/pacto-mundial-para-la-migracion-segura-ordenada-y-regular>

3. Hallazgos y resultados del levantamiento de información



A continuación, se presentan de forma integrada los resultados derivados de las entrevistas realizadas con actores clave y proveedores de servicios, cuestionarios individuales y grupos focales. Durante esta exposición, se destacarán patrones, tendencias y hallazgos significativos que arrojarán luz sobre las experiencias, necesidades y desafíos que enfrentan mujeres, adolescentes, niñas y niños en el contexto de su movilidad. Estos datos proporcionarán una visión comprensiva y valiosa que contribuirá al entendimiento y abordaje efectivo de las circunstancias particulares de estos grupos demográficos con especial énfasis en las mujeres, al ser quienes participaron de forma directa en las entrevistas individuales. La información recabada en los grupos focales resalta experiencias y desafíos enfrentados por las mujeres en situación de movilidad a quienes se les pidió dibujar una línea de tiempo desde su lugar de origen hasta Ciudad Juárez. A través de testimonios anonimizados para su seguridad, brindando una comprensión más profunda de los aspectos específicos que marcan la realidad de estas mujeres en su búsqueda de protección. De igual forma, en algunas ocasiones se ha omitido nombre de organización o espacio de acogida derivado de los riesgos de seguridad que enfrentan.

3.1 Datos demográficos y contexto general de la movilidad en la localidad

La población en situación de movilidad en Ciudad Juárez se caracteriza por una diversidad de perfiles demográficos y orígenes. En los espacios de acogida, se observa una prevalencia de familias o núcleos familiares completos, al igual que una presencia significativa de mujeres viajando solas con hijos.

La mayoría de las personas encuestadas se identifican como mujeres, con un 2% que se identifican como mujeres trans. Los países de origen más reportados son México, Venezuela, Guatemala, Colombia, Honduras, Nicaragua, Haití y Cuba, destacando la diversidad de contextos de los que provienen las personas en situación de movilidad.

Nacionalidades

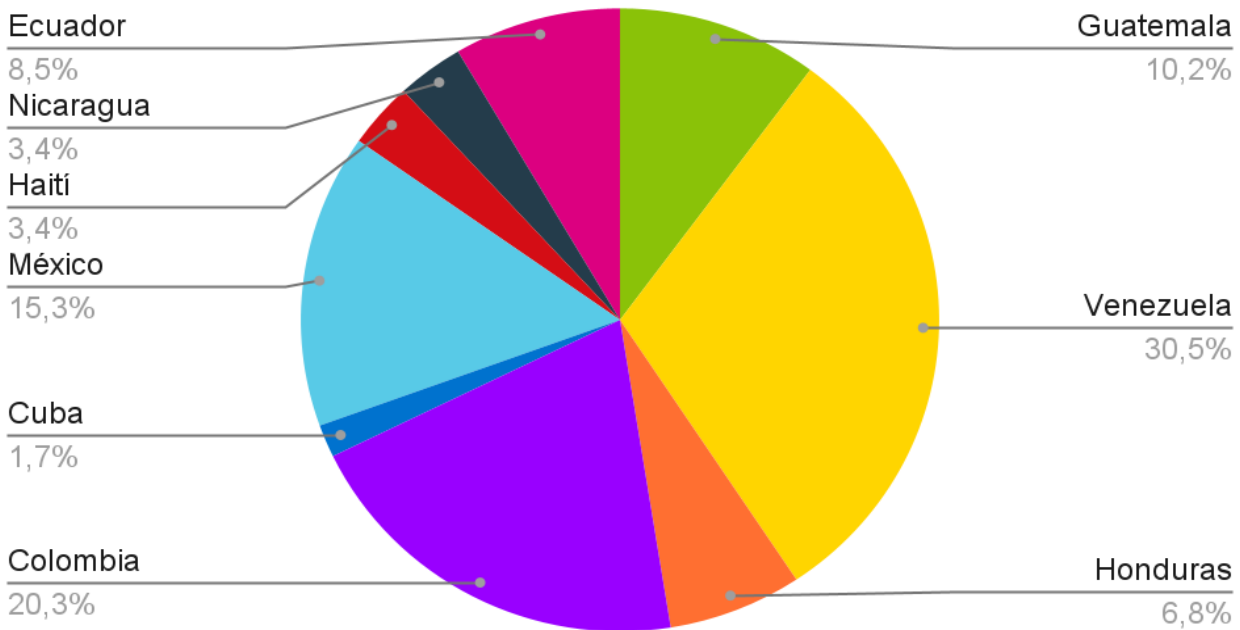


Gráfico 1. Fuente: Explotación de la encuesta.

El rango de edad de la mayoría de las mujeres entrevistadas es de 18-29 años.

Edad

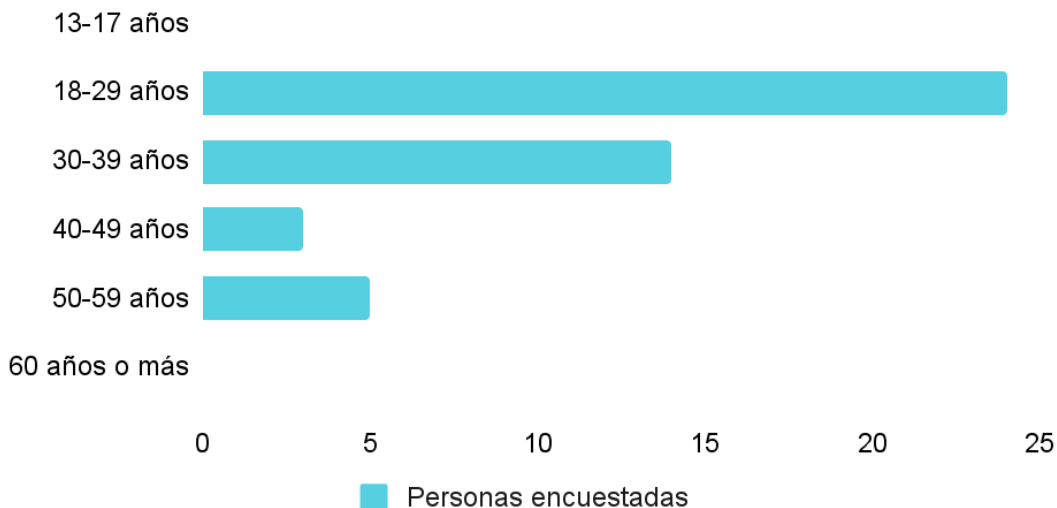


Gráfico 2. Fuente: Explotación de la encuesta.

Entre las entidades federativas de México de donde provienen algunas personas desplazadas internas se encuentran Guanajuato, Guerrero, Michoacán, Chihuahua, Oaxaca y Estado de México.

Los motivos principales de movilidad incluyen la violencia, la falta de acceso a necesidades básicas y la búsqueda de oportunidades laborales. Los motivos principales de movilidad incluyen la violencia, la falta de acceso a necesidades básicas y la búsqueda de oportunidades laborales. Como se puede ver en el Gráfico 1, el 32% de las mujeres reportan que la salida de su país de origen responde a temas de inseguridad. Porcentaje que sumado al 21% que lo hace por falta de acceso a necesidades básicas, alcanza un 53%. Con ello se puede inferir que más del 50% salen por necesidades de protección. Esto rompe con la tendencia

(incluso narrativa histórica) de que las personas salen por oportunidades laborales o por una percepción de pobreza. La huida de la violencia, persecución y las limitadas oportunidades en sus países de origen son las principales razones que las llevan a enfrentarse a las incertidumbres y peligros del camino. Las mujeres huyen de violencia y encuentran más violencia en el recorrido. En el caso de los niños, niñas y adolescentes, como se puede observar en el Gráfico 3, los motivos de salida del país de origen se relacionan, también con la sucesión de un incidente violento (40%).

Motivos principales de salida del lugar de origen

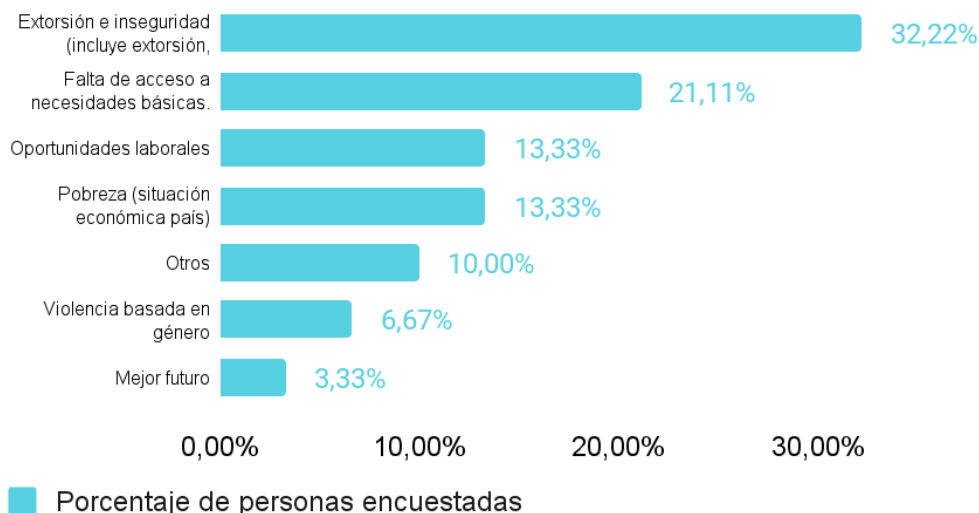
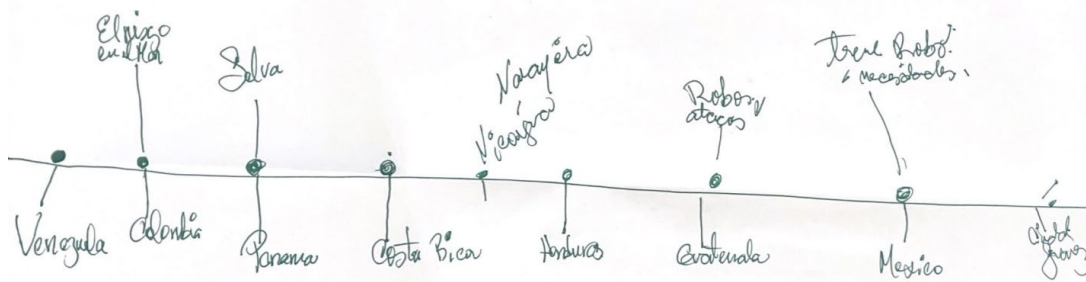


Gráfico 3. Fuente: Explotación de la encuesta.

Al indagar en las razones que impulsan a mujeres a emprender rutas migratorias peligrosas los hallazgos son diversos, pero predominantemente se relacionan con la búsqueda de seguridad y la esperanza de encontrar mejores oportunidades de vida. La huida de la violencia, persecución y las limitadas oportunidades en sus países de origen son las principales razones que las llevan a enfrentarse a las incertidumbres y peligros del camino.



Ruta de una mujer participante del grupo focal. En la imagen se lee de izquierda a derecha: Venezuela, El riesgo en el mar Colombia, Selva- Panamá, Costa Rica, Nicaragua, Honduras, Robos y ataques - Guatemala, Tren- robo y necesidades - México, Ciudad Juárez.

Las rutas migratorias empleadas²¹ varían en función del origen y los recursos disponibles de las personas en contextos de movilidad. Aunque hay quienes pueden acceder a viajes por avión, a través de tours a zonas turísticas de México, la mayoría se ve obligada a utilizar medios más riesgosos, como trenes y caminatas largas, enfrentándose a políticas restrictivas y a la corrupción de las autoridades a lo largo del camino.

²¹ Las entidades federativas que presentan mayor número de cruces irregulares por tierra son Chiapas y Tabasco en la frontera sur. <https://www.msf.org.ar/actualidad/migracion-hacia-estados-unidos-rutas-desbordadas-y-peligrosas/> <https://www.msf.org.co/wp-content/uploads/2023/07/Mapa-MSF-en-ruta-contigo.pdf>

Respecto a sus planes de viaje el 94,3% de las mujeres entrevistadas manifestaron que esperarían en esta ciudad hasta poder cruzar a los Estados Unidos.

Planes de viaje

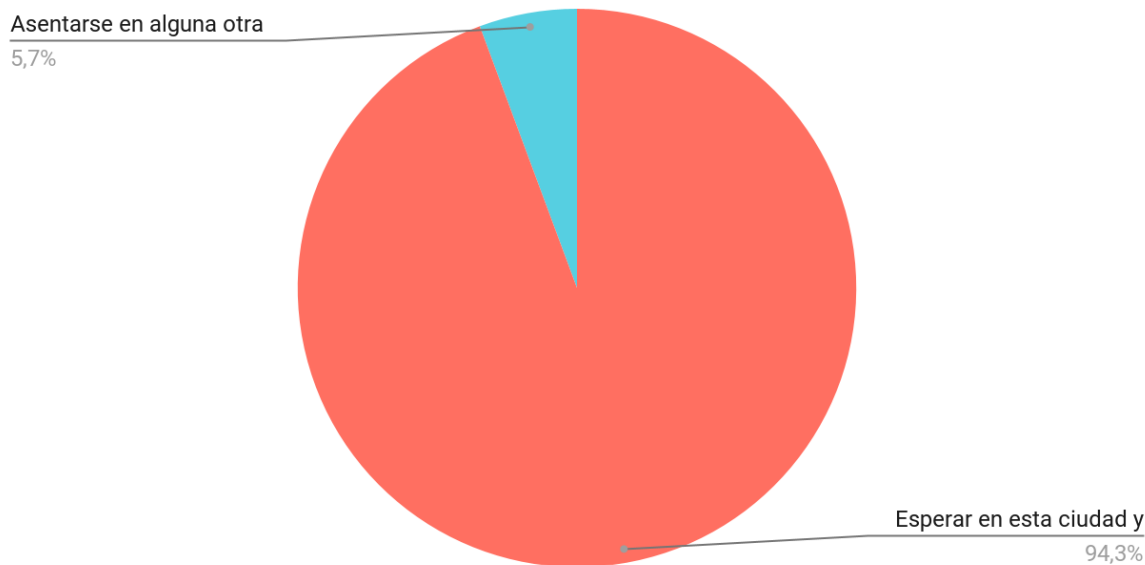


Gráfico 4. Fuente: Explotación de la encuesta.

Sobre sus planes de viaje, los destinos más frecuentes fueron las ciudades estadounidenses de Texas, California y Florida, reflejando patrones de migración hacia estados con comunidades latinas establecidas y oportunidades económicas.

3.1.1 Cambios recientes en las tendencias de movilidad

Entre agosto 2023 y febrero 2024 se han producido cambios significativos en las tendencias de movilidad y sus impactos, tanto en la comunidad local como en las personas en situación de movilidad. La introducción del sistema CBP One ha generado incertidumbre en los tiempos de espera para cruzar a Estados Unidos, lo que ha llevado a decisiones de cruce irregular y aumentado la frustración entre las personas migrantes. Este cambio en las políticas migratorias ha tenido un impacto directo en la ocupación de albergues, que ha disminuido significativamente, pasando de una situación de sobrecapacidad a operar al 50-70% de su capacidad.

El encargado de un albergue menciona: *“últimamente se ha reducido el número de migrantes al menos que llegan aquí al albergue. Tenemos menos solicitudes por parte de la población migrante para el refugio o el espacio”*

Los proveedores de servicios señalan que, en el último año, se ha observado un aumento notable en la población venezolana, así como un incremento en la migración de personas mexicanas. Otro aumento evidente es el número de llegadas de familias, familias con niños y niñas, al igual que la continuidad de llegada de niñas y niños que viajan sin compañía, en conjunto con un alza de casos de niños facilitadores de cruce²²

²² Se refiere a menores de edad que participan en actividades que facilitan o asisten en el cruce de fronteras de manera irregular. Esto puede incluir actividades como ayudar a otras personas a cruzar la frontera de manera irregular, transportar mercancías ilícitas a través de la frontera, o

También se ha observado un aumento en la movilidad hacia puntos fronterizos no autorizados, con familias intentando entrar a Estados Unidos sin cita previa, la tendencia principal es que las personas y familias están evitando los albergues y se dirigen directamente al muro a lo que llaman “entregarse”, particularmente a la puerta 36, para intentar ingresar sin cita de CBP One. La organización Derechos Humanos Integrales en Acción (DHIA) comenta: *“Regularmente no buscan espacios en los albergues, justo porque ya lo que desean es irse o porque han tenido referencias [negativas] de los espacios. Sí, bueno, como ha disminuido la afluencia de las personas que atendemos en los espacios humanitarios, ellos refieren que necesitan estar libres para en cuanto se pueda ellos presentar en los puentes internacionales lo hagan con libertad. Algunos de los albergues no son de puertas abiertas, la mayoría, no te permiten salir o entrar cuando gustes. Entonces esto limita un poco la libertad de ellos para presentarse en el puente a la hora y el día que sea. Entonces por eso deciden no acudir a los albergues y la mayoría, pues, o está en situación de calle y otros pocos tienen para pagar un hotel o para costearse el hospedaje. Eso es lo que hemos visto del porque no acuden a los albergues”*.

La información recopilada arroja que las personas en contexto de movilidad son sometidas en muchas ocasiones a jornadas extenuantes sin una remuneración justa, o en algunos casos, sin remuneración alguna. Por otro lado, también se ha identificado la presencia de explotación sexual, que implica forzar a las víctimas a participar en actos sexuales contra su voluntad, bajo promesas engañosas de empleo, alojamiento o incluso protección durante su travesía migratoria.

Organizaciones que trabajan en la ciudad de El Paso han identificado un preocupante incremento en los casos de trata de personas con fines de explotación laboral. Tal es el caso de Diocesan Migrant and Refugee Services que coloca a la explotación laboral, junto con la violencia física y doméstica como los principales tipos de violencia reportados por la población en movilidad que atienden.

Este fenómeno abarca tanto el trabajo forzado como la explotación sexual, presentando la particularidad de que las víctimas, en muchas ocasiones, no se reconocen como tales. Este desconocimiento de su propia situación agrava el problema, ya que dificulta su identificación y rescate, y perpetúa el ciclo de abuso y explotación.

3.2 Impactos de desinformación sobre las políticas migratorias

Las políticas migratorias actuales han generado una atmósfera de incertidumbre y estrés entre las personas en situación de movilidad, exacerbada por la confusión en torno a las regulaciones y la implementación, sin consideraciones de la brecha de acceso digital, de la aplicación CBP One.

La información vertida en el diagnóstico nos permite identificar cuatro principales impactos que podemos enlistar de la siguiente forma:

- a) Las políticas actuales conducen a la implementación de procedimientos complejos y poco accesibles para la población.
- b) Inaccesibilidad y aumento de la brecha digital en el uso de las plataformas elegidas para los procesos.
- c) Se fomentan procesos sujetos a variabilidad y discrecionalidad.
- d) Afectaciones al bienestar emocional y físico de la población en movilidad.

Es importante señalar que estos impactos no se presentan de forma aislada, sino como un impacto integrado que se potencia de acuerdo con las vulnerabilidades de quienes los experimentan y las condiciones de los espacios en los que se transita.

Este escenario ha complicado el acceso a servicios esenciales, aumentando significativamente los riesgos durante el tránsito, especialmente por la limitación territorial de la aplicación CBP One. La desinformación y las decisiones apresuradas derivadas de la confusión en torno a políticas como título 42 y título 8 han motivado a personas en situación de movilidad a optar por cruces irregulares, aumentando su vulnerabilidad. El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en Ciudad Juárez, señala al respecto *“esta incertidumbre de saber cuándo vas a obtener una cita es muy angustiante para la población y los obliga a entregarse de manera irregular, lo que aumenta las posibilidades de deportación, de castigo por deportación, etcétera”*.

La Oficina del ACNUR también ha expresado preocupación por cómo la operación de la presunción de inelegibilidad y las excepciones - programas de libertad condicional, uso de CBP One y solicitudes de asilo en terceros países durante el tránsito - constituyen una penalización de la entrada irregular en violación del Artículo 31(1) de la Convención de Refugiados de 1951.²³

Las políticas migratorias actuales y la desinformación en torno a ellas generan un profundo impacto psicoemocional, exacerbando la vulnerabilidad y desesperación de las personas en situación de movilidad. Hope Border Institute, al respecto señala que las amenazas de seguridad específicas para las personas migrantes actualmente *“son las mismas políticas migratorias de EE. UU. Estas son un peligro para la población, los ponen en peligro con la espera. Todos los demás impactos son colaterales de las políticas migratorias de canalización y contención”*.

3.2.1 Consecuencias del fin del Título 42 y la implementación del Título 8



El Título 42, implementado como medida de salud pública, permitía expulsiones rápidas sin considerarlas formalmente como deportaciones, lo que evitaba consecuencias legales directas para las personas expulsadas. Sin embargo, su finalización no ha resultado en una transición hacia políticas más claras o humanitarias, sino un complejo entramado de procedimientos que complican el acceso al asilo y aumentan el riesgo de separación familiar. Tras su fin y con la reinstauración de Título 8, se ha propiciado un terreno fértil para el incremento de la violencia basada en género, el fortalecimiento de redes de tráfico más robustas

²³<https://documents.un.org/doc/undoc/gen/g23/150/00/pdf/g2315000.pdf?token=5L9Sq6yyNjkOnZiD2S&fe=true>

y una mayor desesperación y confusión entre las personas migrantes acerca de las nuevas políticas de ingreso a Estados Unidos.

El desconocimiento sobre las implicaciones de Título 8 ha creado una atmósfera de desorientación y temor entre las personas migrantes, afectando su decisión de ingresar a través de puertos de entrada no oficiales y aumentando su vulnerabilidad al cruzar la frontera. En este panorama, se ha observado una complejidad añadida a partir del desconocimiento de los procedimientos legales para las personas en situación de movilidad, desincentivando la espera y aumentando la percepción de un trato injusto y posibles consecuencias negativas para su caso migratorio.

El procedimiento establecido en el Título 8, dicta que cualquier persona que llegue a Estados Unidos sin visa, ya sea presentándose en un puerto de entrada o ingresando de manera irregular, puede ser sometida a una deportación acelerada, conocida como "expedited removal". Esto significa que la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza (CBP, por sus siglas en inglés) tiene la autoridad de deportar inmediatamente a personas encontradas en la frontera sin necesidad de que estas comparezcan ante un juez. Sin embargo, si una persona expresa temor de regresar a su país, Estados Unidos está obligado a realizar una entrevista para determinar si su miedo es creíble y si califica para asilo. De superar esta entrevista, se suspende la orden de deportación acelerada y la persona entra en procedimientos regulares de deportación bajo otra sección de la ley, específicamente bajo el INA 235, permitiéndoles permanecer en Estados Unidos durante su proceso legal. En contraste, aquellas personas que no superan la entrevista enfrentan una orden de "expedited removal" y una prohibición de entrada de cinco años.²⁴

La aplicación de estas medidas puede variar significativamente, ya que la ley otorga una amplia discreción a agentes de la CBP. Por ejemplo, algunas personas en contexto de movilidad entregadas en puertos no oficiales son admitidas y procesadas bajo procedimientos regulares de deportación sin pasar por la deportación acelerada. Otras obtienen liberación "bajo su propia responsabilidad" (O.R.), mientras que otras son llevadas a centros de detención o sometidas a procesos acelerados. Otra posibilidad es el retorno voluntario, en el cual la persona puede optar por regresar a su México sin ser detenida ni tener un registro formal.

La discreción de oficiales de CBP añade confusión y desinformación entre las personas en contexto de movilidad, generando expectativas erróneas sobre el proceso migratorio. Mientras que, algunas personas son admitidas bajo ciertas condiciones, otras son sujetas a procedimientos de deportación acelerada sin la oportunidad de presentar adecuadamente sus casos. Muchas personas no comprenden que la entrada irregular, incluso si son procesadas por un oficial en un punto no oficial, puede comprometer severamente sus casos migratorios, reduciendo drásticamente sus posibilidades de regularizar su estatus en Estados Unidos.

Estos cambios han tenido un impacto profundo no solo en las dinámicas de movilidad y la composición demográfica de las personas en tránsito, sino también en su bienestar emocional y físico. La desesperanza y la depresión entre las personas migrantes se han visto exacerbadas. La desinformación y la variabilidad en la aplicación de políticas migratorias han contribuido a un entorno de incertidumbre, inseguridad y vulnerabilidad para las personas en situación de movilidad. Estos desafíos subrayan la necesidad apremiante de políticas más claras y humanitarias que aborden integralmente estas complejidades. Señala Hebrew Immigrant Aid Society (HIAS): *"A nivel psicosocial hay mucha frustración, mucha desesperanza, la gente también está cansada ya. Hay mucha desinformación y la gente llega sin entender cómo es la parte de la cita de CBP, sin entender bien qué tienen que esperar y que no es inmediato."* De igual forma, el

²⁴<https://www.federalregister.gov/documents/2023/05/16/2023-10146/circumvention-of-lawful-pathways>

director de uno de los albergues entrevistados menciona: *“principalmente ahorita el problema que tienen la migración es la depresión y la angustia que hay. Todo eso, porque ya no les importa morir, ahí está lo grave”*.

El contexto actual en la frontera de Ciudad Juárez refleja las complejidades y desafíos inherentes a las políticas migratorias recientes, especialmente tras la implementación temporal de la prohibición de asilo (*asylum ban*) por parte de la administración Biden y la introducción de la aplicación CBP One para gestionar citas previas en puertos de entrada oficiales. Esta situación ha tenido un impacto significativo en las personas en situación de movilidad, incluidas mujeres, niñas, niños y adolescentes, quienes se encuentran en una posición particularmente vulnerable.

La aplicación CBP One, operada por la Aduana y Protección Fronteriza de Estados Unidos (CBP, por sus siglas en inglés), se presenta como una solución tecnológica para agendar citas en puertos de entrada oficiales. Sin embargo, su implementación ha enfrentado críticas significativas por ser inaccesible para muchas personas en situación de movilidad debido a barreras tecnológicas, lingüísticas y geográficas. La aplicación, que es obligatoria para programar citas para presentar solicitudes de asilo, ha demostrado ser una herramienta excluyente y poco fiable, lo cual se ilustra con los múltiples fallos y usos fraudulentos que se han presentado desde el inicio de su implementación en enero de 2023²⁵. Además de que su uso trae consigo largos periodos de espera para obtener citas, la falta de compatibilidad con dispositivos de gama baja y la limitada disponibilidad de idiomas.

En cuanto al llenado del formulario en la aplicación CBP One, los errores frecuentes incluyen invertir los nombres y apellidos, errores de ortografía en el nombre, o no usar el nombre exactamente como aparece en los documentos de identidad. Esto puede llevar a complicaciones o retrasos en los procesos ya en Estados Unidos

La realidad en la frontera de Ciudad Juárez ilustra las consecuencias de estas políticas y prácticas. Las personas en situación de movilidad se enfrentan a condiciones atroces mientras esperan la oportunidad de ejercer su derecho a solicitar asilo, a menudo en asentamientos informales cerca del muro fronterizo y de los puertos de entrada, en espacios precarios como casas abandonadas y albergues sin condiciones dignas para vivir, lo que plantea serias preocupaciones sobre su bienestar y seguridad. Esta situación ha aumentado la desesperación y la frustración entre las personas en situación de movilidad, lo que a su vez ha llevado a decisiones riesgosas, como intentos de cruzar la frontera de manera irregular, quedando expuestas a graves riesgos de seguridad, incluyendo la violencia y la victimización por parte de grupos criminales. Estas políticas y prácticas, junto con los rumores y las desesperadas estrategias de obtención de citas reflejan la angustia y la ansiedad que experimentan las personas en contexto de movilidad, teniendo en ocasiones consecuencias mortales.²⁶

Pero pensar en las consecuencias de estas políticas requiere una mirada sobre el conocimiento e información que la población en movilidad tiene respecto a dichas normativas. Aproximadamente solo un tercio de las personas encuestadas para este informe está familiarizado con el proceso de asilo en Estados Unidos, revelando una significativa necesidad de información y asesoramiento más accesible sobre este tema crucial. Además, se evidencia un amplio desconocimiento sobre el Título 8 y el Título 42, subrayando la urgencia de mejorar la difusión de información y la comprensión general de estas normativas.

La mayoría de las personas encuestadas tienen acceso a un teléfono celular y a internet, aspecto crucial para mantenerse informadas e interconectadas. Las fuentes principales de información son las redes

²⁵<https://zetatijuana.com/2023/06/continuan-fallas-en-aplicacion-cbp-one-y-falsas-citas/>

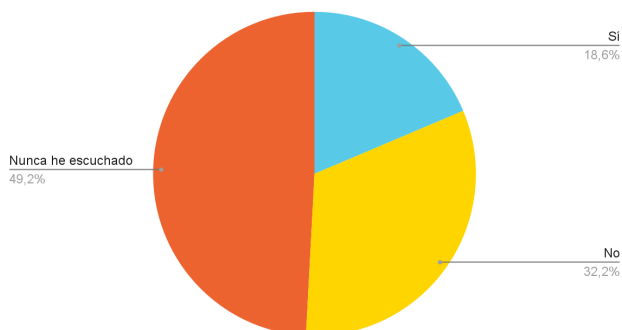
²⁶<https://animalpolitico.com/estados/ataque-migrantes-ciudad-juarez-muertos-lesionados-investigacion-militares>

<https://laverdadjuarez.com/2023/12/14/donde-esta-la-humanidad-las-muertes-de-migrantes-sacuden-la-frontera-de-el-paso-con-ciudad-juarez/>

<https://www.elheraldodejuarez.com.mx/local/juarez/han-muerto-14-migrantes-en-los-ultimos-meses-en-la-frontera-de-juarez-y-el-paso-11230461.html>

sociales y las interacciones personales, resaltando la importancia de contar con plataformas accesibles y confiables para la disseminación de información relevante. Este acceso generalizado a la tecnología subraya la oportunidad de utilizar estas herramientas para proporcionar información crucial y recursos a la población en situación de movilidad. Pero también pone en evidencia la falta de estrategias efectivas, que combatan la desinformación y los riesgos que acarrea consigo para el tránsito y los procesos que deben de seguirse una vez alcanzado el territorio estadounidense.

Conocimiento sobre Título 42



Conocimiento sobre Título 8

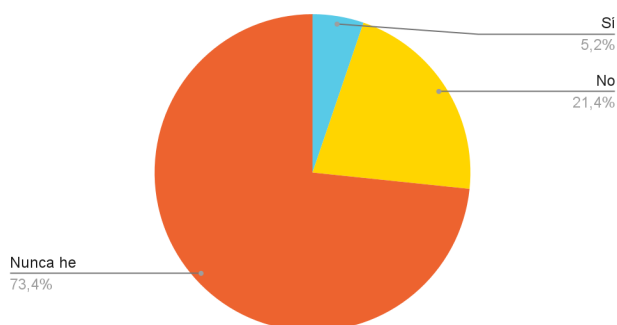


Gráfico 5. Fuente: Explotación de la encuesta.

Gráfico 6. Fuente: Explotación de la encuesta.

Conocimiento sobre el proceso de asilo en EE.UU.

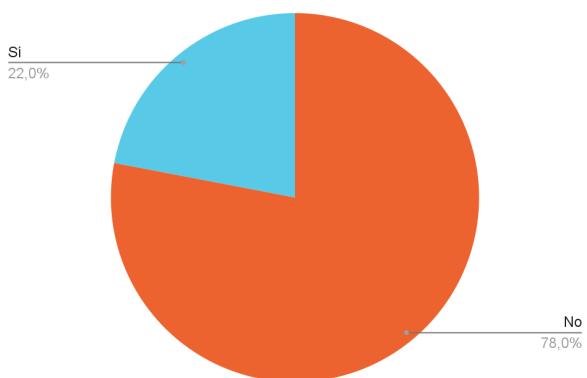


Gráfico 7. Fuente: Explotación de la encuesta.

Esta evidente falta de información clara, accesible y verificada trae consigo diversos errores en los procesos que la población debe enfrentar. La credibilidad es un pilar central en la evaluación de las solicitudes de asilo en Estados Unidos. La credibilidad de una persona solicitante de asilo se basa en la consistencia y veracidad de su relato, así como en la evidencia presentada para respaldar su caso. La precisión y la autenticidad en la presentación del caso, y cómo la falta de ellas puede llevar a la negación del asilo bajo la presunción de falta de credibilidad.

Llenar correctamente el formulario de asilo es una tarea compleja que requiere atención al detalle y asesoría adecuada. Cualquier discrepancia o error en la información proporcionada puede ser utilizada en contra de la persona solicitante. Esto incluye inconsistencias en los detalles del relato, falta de evidencia adecuada²⁷, y problemas con las traducciones de documentos importantes.

²⁷ Los procesos de recolección y presentación de evidencia en estos procesos suele ser complejo y sujeto a la discrecionalidad de los procesos. <https://support.iraplegalinfo.org/hc/es/articles/15907705009300-Entrevista-de-Miedo-Cre%C3%ADble-Bajo-Pol%C3%ADticas-Fronterizas-Actuales> Véase: <https://www.youtube.com/watch?v=NVugGm-bFy8>

Los errores más comunes al llenar aplicaciones de asilo incluyen no detallar suficientemente la solicitud, no proporcionar evidencia original junto con las traducciones, o proporcionar traducciones de baja calidad. Esto puede afectar la credibilidad de la persona solicitante frente a los jueces.

Usualmente las personas solicitantes de asilo se representan a sí mismas o contratan servicios notariales porque son más baratos, el problema radica en que los notarios, en muchos casos, pueden no tener el conocimiento legal necesario, cuando traducen la evidencia no incluyen los documentos originales o a veces la traducción es mala o no es legible, poniendo en riesgo la credibilidad de la persona solicitante. Además, al no estar bajo las mismas regulaciones y estándares éticos que las abogadas, abogados o representantes acreditados ante la corte de inmigración. Al contratar servicios notariales, las personas corren el riesgo de afectar negativamente el resultado de sus casos y perder dinero sin tener un medio efectivo para recuperarlo.

3.3 Necesidades y retos prioritarios de proveedores de servicios y espacios de acogida



Las organizaciones de sociedad civil y autoridades en Ciudad Juárez ofrecen una amplia gama de servicios a personas en situación de movilidad, adaptándose a las necesidades emergentes y diversidad de perfiles migratorios. Organizaciones internacionales y agencias de Naciones Unidas trabajan en el fortalecimiento institucional y de la infraestructura de albergues, capacitación, apoyo con insumos, programas de retorno voluntario asistido, y estrategias de inclusión socioeconómica.

Este diagnóstico se centra en los servicios disponibles para mujeres, niñas, niños, y adolescentes migrantes, destacando el trabajo integral y especializado según las necesidades de cada grupo.

Pese a que organizaciones y entidades trabajan conjuntamente para proporcionar una red de seguridad y apoyo a personas en situación de movilidad en Ciudad Juárez, la falta de una regulación adecuada en los espacios que atienden a personas vulnerables ha llevado a problemáticas serias, incluyendo denuncias de trabajo forzado sin remuneración, solicitud de cuotas, y negación de acceso a ciertos servicios. Además, se han reportado dinámicas de poder en algunos espacios, casos de salvaguarda y hostigamiento sexual, así como complicidad entre albergues y crimen organizado, funcionando en ocasiones como casas de seguridad adicionales.

3.3.1 Seguridad

Los episodios de violencia dirigida, como el ingreso forzado y armado de grupos criminales en espacios de acogida para personas en contexto de movilidad, el secuestro de responsables de estos albergues y la incursión de fuerzas armadas en tales espacios, resaltan los intensos riesgos de seguridad a los que se exponen tanto las instalaciones como sus ocupantes. Estos actos comprometen seriamente la funcionalidad de los albergues y su habilidad para ofrecer un refugio y servicios seguros, restringiendo severamente las opciones de alojamiento disponibles para las personas en contextos de movilidad.

Las personas encargadas de los albergues no están exentas de la violencia ejercida por el crimen organizado, viéndose enfrentados a extorsiones y secuestros. Un incidente de seguridad particularmente violento tuvo lugar en un espacio de acogida, donde personas armadas irrumpieron, destrozaron puertas y amenazaron a personas en situación de movilidad que estaban alojadas ahí. La presentación de una denuncia desencadenó amenazas contra el encargado del albergue. La violencia escaló cuando, pocos días después, el mismo encargado fue secuestrado y sometido a una violenta agresión, como detonante se identifica a una persona en situación de movilidad vinculada al crimen organizado que era parte de la población en el albergue.

Este caso ilustra los retos a los que se enfrentan quienes se dedican a brindar asistencia a las personas en contexto de movilidad, marcados por la inseguridad, la extorsión y la violencia. Estos desafíos subrayan la complejidad de garantizar la seguridad y el bienestar tanto de los ocupantes de los albergues como de quienes los gestionan y apoyan.

3.3.2 Enfoque en grupos específicos y adaptación de servicios

La arraigada influencia de las comunidades de fe en Ciudad Juárez contribuye a un entorno donde prevalece un hermetismo hacia las diversidades sexogénicas, a menudo excluyendo de manera sutil pero contundente, a quienes no se ajustan a sus normas. Este escenario repercute directamente en las mujeres trans y otras personas de la diversidad sexogénica en movilidad.

La experiencia de las mujeres trans en Ciudad Juárez ilustra profundamente las brechas en el acceso a servicios esenciales. Muchas buscan refugio de las violencias sufridas en sus países de origen y experiencias de violencia sexual ocurridas durante su trayecto, para encontrarse con la falta de espacios seguros y la ausencia de servicios especializados capaces de atender sus necesidades diferenciadas. Esta situación se ve exacerbada por la doble exclusión que enfrentan: como personas en movilidad y como parte de las disidencias sexogénicas.

Los espacios explícitamente inclusivos son escasos y, frecuentemente, insuficientes en recursos para ofrecer servicios diferenciados y atención adecuada. Esta carencia de apoyo y reconocimiento sumerge a muchas mujeres trans y personas de la diversidad sexogénica en una situación de extrema vulnerabilidad, resaltando la urgente necesidad de fortalecer servicios especializados y de promover una mayor sensibilización sobre las realidades de estas poblaciones. Existe una necesidad urgente de establecer espacios de acogida y servicios especializados de salud para mujeres trans, además de proporcionar atención legal y psicológica centrada en la diversidad sexogénica, considerando que algunas de ellas son personas que no saben leer ni escribir o no cuentan con educación formal. A pesar de que algunas organizaciones y espacios de acogida refieren ofrecer servicios de alojamiento sin distinción, la realidad demuestra la inexistencia de estos programas especializados con servicios diferenciados, y no siempre garantizan el respeto a la identidad de género, lo que puede llevar a exclusiones aún más profundas. Una faceta frecuentemente menos explorada de esta realidad abarca a hombres jóvenes pertenecientes a la diversidad sexogénica, quienes ante la limitada cantidad de espacios de acogida que admiten a hombres

que viajan solos, deben recurrir a alojamientos precarios, en asentamientos improvisados como casas abandonadas cerca de zonas fronterizas, desprovistos de servicios básicos como agua y electricidad, en las condiciones climáticas extremas de la Ciudad, compartiendo espacio con residentes locales en situación de calle con trastornos de salud mental y acceso a estupefacientes, aumentando su vulnerabilidad.

Este hallazgo subraya una problemática profunda: **la insuficiencia de espacios de acogida que atiendan las necesidades específicas de todos los segmentos de la población en contexto de movilidad**, en particular la de personas con diversidad sexogenérica en situación de movilidad, particularmente mujeres trans. La falta de acceso a refugios adecuados para este grupo lleva a consecuencias graves, especialmente en periodos de climas extremos donde la ausencia de un resguardo seguro puede resultar en situaciones de riesgo elevado, incluyendo la muerte por hipotermia o complicaciones derivadas del consumo de sustancias y para el caso de mujeres trans, quienes no solo se ven obligadas a enfrentar condiciones de vida precarias, como estar en situación de calle y la discriminación institucionalizada, sino que también son más susceptibles a caer en redes de trata, extorsión por parte de autoridades, violencia y explotación sexual.

Las personas con condiciones médicas específicas enfrentan el desafío adicional de mantener su tratamiento durante el tránsito. La falta de acceso a medicamentos esenciales y a servicios de salud adecuados, junto con la interrupción de los tratamientos, puede tener consecuencias devastadoras para su salud y bienestar. Esto se ve exacerbado por la dificultad de obtener conexiones confiables para gestionar citas médicas, recetas, y, en casos críticos, emergencias médicas.

También se identifican brechas en el acceso a servicios, especialmente en educación para niñas, niños y adolescentes debido a requerimientos documentales y falta de infraestructura adecuada. La falta de programas educativos específicos para niños y adolescentes, junto con la ausencia de espacios seguros y adaptados para ellos, subraya otra área crítica de necesidad.

Además, se enfrentan problemas de salud derivados de las condiciones del viaje, como enfermedades estacionales y la carencia de acceso a atención médica adecuada. Se reporta que algunas adolescentes no tienen acceso suficiente a productos de higiene menstrual, lo que le plantea desafíos debido a la falta de condiciones higiénicas adecuadas durante el trayecto, incluyendo el acceso garantizado a recursos como agua, productos de higiene, jabón y disposición de residuos.

3.3.3 Desconfianza en los espacios de acogida



La desconfianza hacia los espacios cerrados y hacia las autoridades, exacerbada por incidentes trágicos como el incendio en la estación migratoria, requiere una acción inmediata para reconstruir la confianza en los espacios de acogida. Es crucial que estas iniciativas de reconstrucción de confianza incluyan medidas

de seguridad transparentes y comunicadas efectivamente, así como la participación de las comunidades migrantes en la gestión y organización de estos espacios.

Existen diversas percepciones sobre los centros de detención o estaciones migratorias, ya que algunas personas las consideran poco adecuadas, resaltando el frío y la falta de servicios sanitarios adecuados. En el caso de Puerto Palomas, se describen las condiciones como adecuadas, con infraestructura básica disponible para las personas migrantes.

La organización ABARA menciona *“puede ser el contexto de la palabra que es tan criminalizada en otros países. La palabra albergue muchas veces en otros países es prisión, encierro, etcétera, tal vez nosotros como trabajadores humanitarios deberíamos de tener un poco más de conciencia de eso. [...] Ya después entendimos por qué no [quieren ir las personas a albergues], nosotros preguntábamos, oiga, pero por qué no se quiere un albergue y nos respondían: pues no ¿cómo voy a ir a un albergue? si no he hecho nada malo. Es que allá albergue es prisión. Entonces tenemos que cambiar la manera de hablar y decirle que si quiere un refugio”*.

Dada la connotación negativa que el término "albergue" puede tener en ciertos contextos, como en Guatemala, donde se asocia con restricciones de libertad, es importante considerar un cambio en la terminología utilizada para estos espacios. Adoptar un lenguaje que evoque seguridad, protección, y libertad puede facilitar una mayor aceptación y utilización de estos servicios. Nombres que sugieran refugio, casa de acogida, o centro de bienvenida podrían contribuir a una percepción más positiva y a una mayor disposición a acceder a estos espacios.

La implementación de la solicitud de citas a través de la aplicación CBP One ha generado dinámicas que disuaden a algunas personas de permanecer en espacios de acogida. Es esencial adaptar los procesos de solicitud y proporcionar asistencia directa y apoyo a quienes enfrentan dificultades con el uso de la tecnología, asegurando que el acceso a procedimientos migratorios justos y transparentes no esté condicionado por la habilidad tecnológica de los solicitantes.

Para contrarrestar la desconfianza hacia los espacios cerrados y las autoridades, se deben promover espacios de acogida que sean abiertos, participativos, y que ofrezcan a las personas en situación de movilidad humana la autonomía para entrar y salir libremente. Estos espacios deben diseñarse de manera que fomenten la seguridad y el bienestar, ofreciendo a su vez programas que promuevan la integración, el aprendizaje intercultural, y el apoyo psicosocial.

Uno de los conflictos menores pero significativos en los espacios de acogida se relaciona con la provisión de alimentos que no son culturalmente adecuados para las diversas poblaciones migrantes. La alimentación que no considera las diferencias culturales y las dietas habituales puede generar malestar físico en personas no acostumbradas a ciertos condimentos o ingredientes como el picante, así como tensiones interpersonales derivadas de malentendidos culturales sobre la preparación y aceptación de los alimentos. Para mitigar estos problemas, es esencial adoptar prácticas de alimentación que respeten la diversidad cultural de las personas en situación de movilidad humana.

Una estrategia efectiva que se realiza en algunos espacios de acogida para abordar estos desafíos es permitir que las personas migrantes participen activamente en la preparación de alimentos, cocinando platos típicos de sus culturas con ingredientes que les sean familiares. Esto no solo asegura que tengan acceso a una alimentación adecuada desde el punto de vista nutricional y cultural, sino que también promueve el intercambio cultural y el respeto mutuo entre las distintas comunidades presentes en los espacios de acogida. Otra práctica recomendable es la rotación de platillos de diferentes culturas dentro del menú de los espacios de acogida. Esta iniciativa puede facilitar una mejor adaptación a la diversidad gastronómica y promover un ambiente de inclusión y aprendizaje mutuo sobre las tradiciones culinarias de cada país. Esta

práctica no solo ayuda a prevenir conflictos relacionados con la alimentación, sino que también enriquece la experiencia de todos en el espacio, fomentando la apertura y el respeto por las diferencias culturales.

3.3.4 Colaboraciones y brechas de servicios

Las organizaciones colaboran ampliamente con una variedad de actores humanitarios, incluyendo agencias de la ONU, organizaciones nacionales e internacionales, y tres niveles de gobierno para brindar una respuesta integral a las necesidades de las personas migrantes. Estas colaboraciones son clave para expandir el alcance y la eficacia de la asistencia brindada, permitiendo una cobertura más amplia y adaptada a las necesidades específicas de diferentes grupos de migrantes. La coordinación entre diversas organizaciones y agencias permite complementar servicios y referir casos cuando es necesario, buscando cubrir las brechas en la cobertura de servicios.

A pesar de estas colaboraciones, existen brechas significativas en los servicios disponibles para las personas en situación de movilidad, exacerbadas por los cambios recientes en las dinámicas migratorias. Las brechas identificadas abarcan desde el acceso a servicios de salud preventiva, sexual y reproductiva, hasta la protección contra la violencia de género y la necesidad de una mayor sensibilidad por parte de las instituciones locales.

Para la población con diversidad sexogenérica y personas con discapacidad, las brechas incluyen la falta de albergues adaptados y el riesgo de discriminación.

Existe una necesidad de mejorar el acceso a empleo digno y servicios legales, las personas están vulnerables a la violencia, a la trata de personas y a otras formas de explotación, incluso cruzando la frontera.

Para responder a estas brechas, es crucial una colaboración más estrecha entre los distintos actores humanitarios y un enfoque más integrado que considere las voces y necesidades específicas de las personas migrantes en la planificación y ejecución de servicios. Esto implica tanto el aumento de recursos financieros y materiales como el fortalecimiento de las capacidades operativas de los espacios de acogida y la adaptación de los servicios a las realidades específicas de las personas en contexto de movilidad.

3.4. Seguridad y acceso a necesidades básicas



3.4.1 Seguridad

Las personas en situación de movilidad enfrentan diversas amenazas de seguridad a lo largo de su trayecto, lo que impacta significativamente su acceso a necesidades básicas y servicios. Entre estas amenazas, se destaca que la Guardia Nacional y otros actores pueden ejercer vigilancia y hostigamiento hacia las personas migrantes, incrementando su vulnerabilidad y dificultando el acceso a servicios esenciales como hospedaje y alimentación.

El tránsito por zonas de alto riesgo, como el Darién²⁸, y la necesidad de atravesar más de siete países para algunas personas en contexto de movilidad, especialmente a quienes provienen de Venezuela, expone a mujeres, niñas, niños y adolescentes a peligros extremos. Estos incluyen secuestros, extorsiones, violencia sexual, y otros crímenes perpetrados por organizaciones criminales, especialmente en puntos críticos como los municipios de Pijijiapan y Arriaga en Chiapas, Huehuetoca en el Estado de México, Villahermosa en Tabasco y Juchitán en Guerrero. La violencia basada en género y el tráfico de órganos son también alarmantes realidades que se enfrentan durante la ruta, con un impacto devastador en las víctimas y sus familias.

Durante las entrevistas, se ha revelado un patrón de extorsión sistemática en diferentes puntos de su ruta migratoria, ilustrando un escenario de vulnerabilidad y explotación. Una práctica recurrente de extorsión por parte de las autoridades se observa en los distintos puntos de revisión. Las personas reportan que, en promedio, se les solicita el pago de 500 pesos mexicanos por persona para poder continuar su viaje a lo largo de distintos puntos en la ruta migratoria. Este tipo de extorsiones sistemáticas demuestra la vulnerabilidad a la que están expuestas y la explotación de su situación por parte de ciertas autoridades.

En el caso de las personas que viajan en avión, al llegar a Ciudad Juárez, se ha compartido que una práctica común para evitar detenciones es dejar 100 dólares por persona al interior del pasaporte.

Esto también implica un desafío adicional para personas en situación de movilidad, quienes frecuentemente llegan a sus destinos, sin recursos económicos. El pago de estas "cuotas" en diferentes puntos fronterizos, sumado a los robos y secuestros, agota los limitados recursos con los que cuentan, exacerbando su vulnerabilidad.

La preocupación actual entre la población se centra en el alarmante incremento de secuestros. En los casi cinco años desde la implementación del Título 42, nunca se habían reportado tantos casos de secuestro con tal frecuencia. Se nos ha informado de situaciones donde, por ejemplo, una mujer relató que, durante su cautiverio, compartía un espacio similar a una bodega con cientos de mujeres y niños, indicando que este era solo uno de los muchos lugares similares en esa área. Diariamente, cientos de personas en contexto de movilidad son secuestradas.

Algunos actores humanitarios nos compartieron que han observado que muchas personas son interceptadas y secuestradas durante su trayecto por meses. A su llegada aquí, muchas vuelven a ser secuestradas, aunque parezca que menos personas solicitan servicios en comparación con años anteriores, esto no se debe a una disminución real de llegadas, sino más bien a la prevalencia de las rutas de tráfico de personas

²⁸ Históricamente la zona del Darién ha sido punto de cruce para poblaciones en movimiento. Los desplazamientos entre Panamá y Colombia de pueblos originarios con raíces étnicas compartidas se han mantenido a lo largo de la historia. Sin embargo, a partir de 2019 la zona ha presentado flujos y tendencias migratorias sin precedentes. Se habla de que en los últimos 5 años han cruzado más de un millón de personas de forma irregular la frontera colombo-panameña por la selva. El IFRC señala que en los primeros meses del 2024 unas 73,417 personas han cruzado esa frontera, con un promedio de entrada de hasta 1200 personas diarias. https://www.linkedin.com/posts/atriculescu_escenarios-migratorios-2024-territorio-activity-7173424492680048640-3OMn?utm_source=share&utm_medium=member_desktop
También véase: <https://help.unhcr.org/panama/conoce-algunos-de-los-riesgos-que-puedes-enfrentar-si-cruzas-por-el-darién-hacia-otros-paises-de-la-region/>

y a que muchas ya se encuentran en casas de seguridad. En los últimos seis meses, especialmente desde mayo, se ha registrado un aumento en los casos de secuestro de personas en contexto de movilidad.

Según se observa en el gráfico 8 casi la mitad de las personas encuestadas han experimentado algún tipo de delito o incidente de seguridad durante su tránsito por México. El promedio de incidentes de seguridad en este trayecto emerge como una de las preocupaciones más graves para las personas en situación de movilidad, ya que casi el 50% de los encuestados reportaron haber sido víctimas de algún delito o incidente. Esto subraya la urgencia de abordar y mitigar los riesgos asociados con la seguridad durante el viaje.

Además, las personas en situación de movilidad pueden no asumirse como víctimas de delitos debido a la desconfianza hacia las autoridades locales, motivada por su estatus migratorio irregular o experiencias previas de discriminación o abuso y la falta de información sobre sus derechos legales y recursos disponibles puede impedir que busquen ayuda. El problema principal de que las personas en situación de movilidad no se asuman como víctimas es que esto dificulta que reciban el apoyo necesario para enfrentar los delitos o abusos que hayan sufrido.

Incidentes de seguridad en México

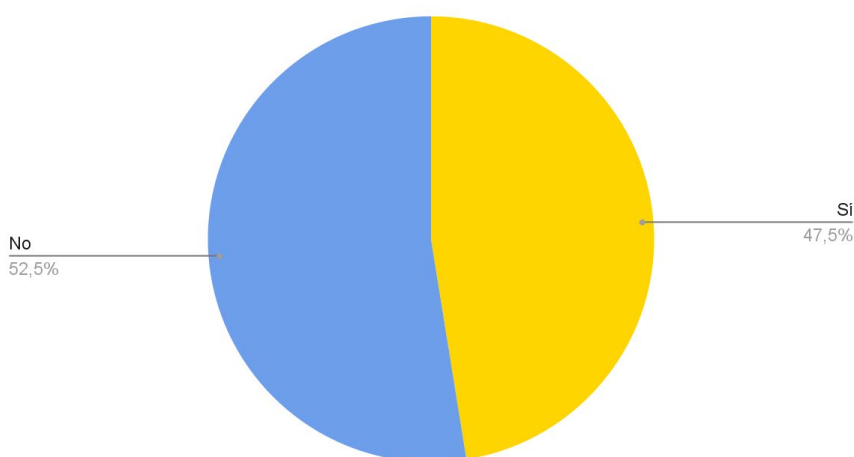


Gráfico 8. Fuente: Explotación de la encuesta.

Incidentes de seguridad en México

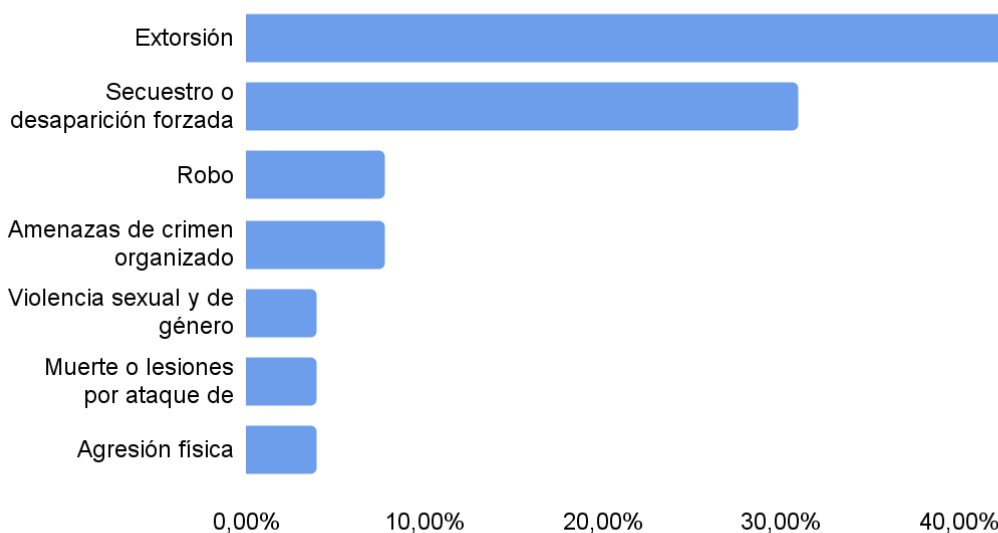


Gráfico 9. Fuente: Explotación de la encuesta.

La problemática del secuestro es compleja, particularmente para las mujeres que llegan sin familiares capaces de atender las exigencias económicas de los secuestradores. Se encuentran en situaciones donde,

aun teniendo familia en sus países de origen, no disponen de los recursos necesarios para solventar el pago del rescate. En consecuencia, lo que inicialmente puede concebirse como un acto con motivaciones económicas, frecuentemente evoluciona hacia situaciones de trata de personas, las cuales, desafortunadamente, pueden culminar en casos de feminicidio.

En Ciudad Juárez, específicamente, el panorama de seguridad para las personas en situación de movilidad es igualmente preocupante, con reportes de secuestros, desapariciones forzadas y robos. Estos incidentes no sólo perpetúan un estado de miedo y ansiedad entre la comunidad migrante, sino que también resaltan la necesidad de estrategias de intervención y políticas que refuercen la protección y seguridad. La experiencia de ser víctima de un delito de esta magnitud puede tener consecuencias devastadoras en el bienestar psicosocial de las personas afectadas, exacerbando el trauma y la incertidumbre que ya caracterizan su situación. La mención de extorsiones y secuestros en la ciudad subraya un entorno de inseguridad que requiere atención urgente y medidas concretas para garantizar la seguridad de las personas migrantes. La necesidad de crear canales de denuncia efectivos y asegurar la rendición de cuentas para los perpetradores es crítica para mejorar la situación de seguridad en esta y otras áreas a lo largo de la ruta migratoria en México.

Además, existe un desafío en el acceso a la justicia y la atención adecuada debido a la complejidad de estas situaciones. Por ejemplo, se mencionó que la unidad antisequestro se encuentra en una zona peligrosa de la ciudad, lo que dificulta la denuncia de estos crímenes por parte de las víctimas, a menudo reacias debido al miedo y a la violencia previamente experimentada, incluso por parte de autoridades.

3.4.2 Necesidades prioritarias



Los servicios básicos, como el empleo, la salud y la educación, se ven afectados por la restricción de movilidad impuesta por la violencia y la inseguridad a las personas migrantes. Las restricciones impuestas por las autoridades mexicanas, que impiden el uso de autobuses y otros medios de transporte público, obligan a las personas en contextos de movilidad a continuar su camino a pie, aumentando su vulnerabilidad y exposición a riesgos. El temor a detenciones arbitrarias y agresiones incrementa, limitando su acceso a estas necesidades esenciales.

Una vez en Ciudad Juárez, las mujeres encuentran que, aunque se satisfacen sus necesidades básicas como alojamiento y alimentación en los albergues, persisten importantes carencias, la falta de calefacción y

ropa adecuadas para temperaturas extremas, así como la necesidad crítica de acceso a oportunidades de empleo y educación. Esta realidad pone de manifiesto la disparidad entre las necesidades y los servicios proporcionados, especialmente en términos de seguridad y bienestar fuera de los albergues, donde el miedo a la violencia y la deportación limita significativamente su movilidad y capacidad para trabajar.

Las necesidades más apremiantes para las personas en situación de movilidad incluyen vivienda, atención a la salud, alimentación y acceso a servicios básicos. Según el gráfico 10, las necesidades principales son de alimento (22%), de alojamiento (22%) o transporte (20%).

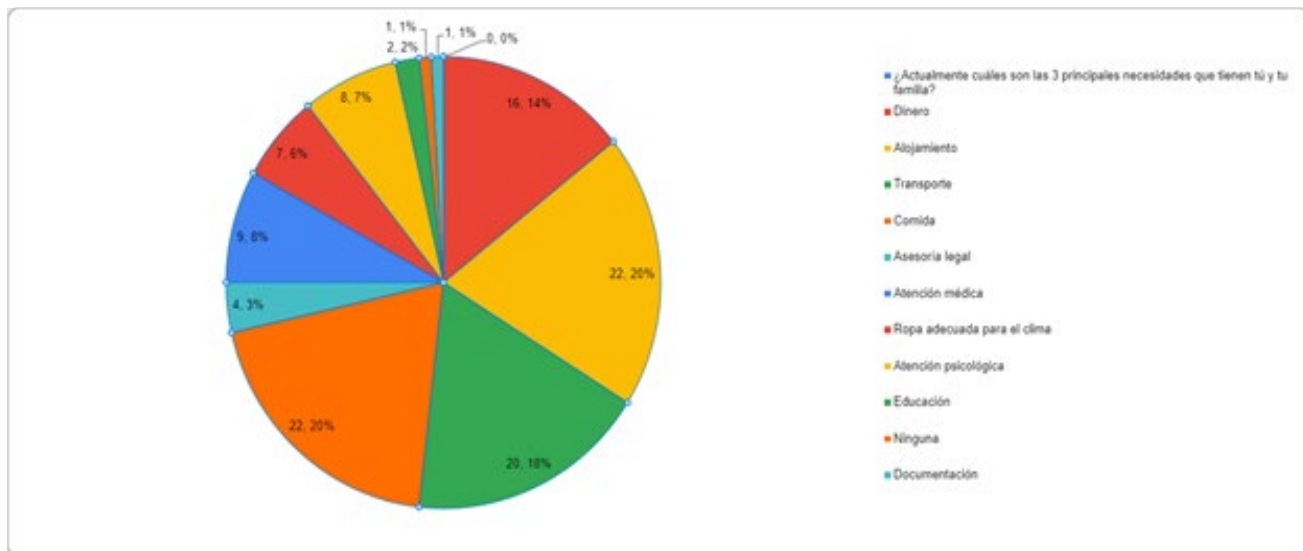


Gráfico 10. Fuente: Explotación de la encuesta.

La atención psicológica y la educación para niñas, niños y adolescentes emergen como necesidades significativas, subrayando el impacto de la movilidad en el bienestar emocional.

3.4.3 Educación, salud, y protección

La accesibilidad a la educación, salud, y servicios de protección presenta desafíos significativos para niñas, niños y adolescentes (NNA), mujeres, y otros grupos vulnerables en contextos de movilidad. Estos desafíos se ven agravados por la falta de información, incertidumbre sobre procesos legales como las citas de asilo, y la escasez de apoyo específico en albergues y otros espacios de acogida. A pesar de la existencia de protocolos de protección y canalización a través de organizaciones como HIAS o KIND, el acceso a servicios y protección sigue siendo un desafío persistente.

Aunque según los resultados de la encuesta (mirar gráfico anterior), la educación no es considerada como una de las necesidades prioritarias a solventar por parte de la población en movilidad encuestada, frente a otras necesidades de protección más urgentes, lo cierto es que en el contexto de las políticas migratorias y sus impactos en las personas en situación de movilidad humana en Ciudad Juárez, México, un aspecto crítico es el desafío educativo, particularmente entre mujeres, niñas, niños y adolescentes. Las colaboraciones con UNICEF y otras entidades apuntan a brindar educación y apoyo psicosocial, pero se enfrentan a barreras significativas para la escolarización formal y la integración educativa. Como menciona, el Centro para el Desarrollo Integral de la Mujer (Cedimac) *“la problemática [es] que no hay ningún acceso a la educación y pues es muy necesario, ahorita se ve un gran retroceso en sus capacidades educativas, niños que llegaron ahí leyendo, medio escribiendo, ahorita no están leyendo nada, ni escribiendo ni siquiera su nombre, entonces se puede ver el retroceso”*.

Este grupo demográfico a menudo enfrenta barreras significativas para acceder a la educación formal, exacerbadas por las dificultades inherentes a su condición de movilidad. Sin embargo, lejos de permanecer pasivos ante estos desafíos, han surgido iniciativas comunitarias impulsadas por las propias personas en situación de movilidad, destacando su resiliencia y capacidad para generar soluciones adaptativas frente a las adversidades.

Una de las manifestaciones más notables de esta autogestión es la organización de espacios educativos informales por parte de las niñas y niños en los albergues y espacios de acogida. Tal es el caso de lo que ocurre en el albergue Respettrans, según nos narra Cedimac: *“también la cuestión educativa [...] impacta a las mujeres, hay mujeres que no saben leer y escribir y tampoco hay como un acercamiento a algo en el que puedan aprender, de repente los niños y niñas ahora tomaron una iniciativa que juegan a la escuelita pero dan clases de verdad, las adolescentes, empezaron la iniciativa y enseñan a los más chiquitos, sobre todo a retomar la lectura y la escritura, pero pues no se habla de la población de mujeres que no sabe leer y escribir también, es una situación ahí que no hay ningún apoyo”* .

Frente a la ausencia de accesibilidad a sistemas educativos formales y la problemática de analfabetismo entre las mujeres, estos jóvenes han tomado la batuta en la educación de sus pares más jóvenes. Mediante el juego simbólico de "la escuelita", han establecido un entorno de aprendizaje real donde las adolescentes, asumiendo roles de enseñanza, imparten conocimientos fundamentales de lectura y escritura a los más pequeños.

Esta iniciativa no solo evidencia la agencia y el protagonismo de las niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad, sino que también subraya la importancia de la educación como un derecho inalienable, incluso en las circunstancias más adversas. Al proporcionar un espacio de aprendizaje, estos jóvenes contribuyen a mitigar los impactos negativos de las políticas migratorias en su desarrollo educativo y cognitivo, ofreciendo esperanza y una sensación de normalidad en medio de la incertidumbre.

Además, este esfuerzo comunitario destaca el papel crucial de la educación informal como un mecanismo de resiliencia y adaptación social. Al enseñar y aprender unos de otros, las personas en situación de movilidad en Ciudad Juárez están forjando una comunidad más unida y empoderada, capaz de enfrentar colectivamente los desafíos que impone su realidad transitoria.

La emergencia de tales iniciativas refleja una respuesta orgánica y empoderadora a las limitaciones impuestas por el contexto migratorio. Al mismo tiempo, plantea interrogantes críticas sobre la responsabilidad de los gobiernos y organizaciones internacionales para asegurar el acceso a la educación de todos los niños y niñas, independientemente de su estatus migratorio.

La incertidumbre generada por los procedimientos migratorios lleva a madres, padres y personas cuidadoras de niños, niñas y adolescentes a excluirlos del sistema educativo formal. Aunque se reconoce que Ciudad Juárez no es el destino final, la incorporación al sistema educativo es crucial para el desarrollo social de los menores.

A pesar de iniciativas que buscan brindar opciones educativas validadas por la Secretaría de Educación Pública y esfuerzos recientes, como el plan estratégico de UNICEF en marzo de 2024, persiste una brecha educativa que el Estado mexicano debe cerrar, enfrentando el rezago educativo causado por la intermitencia y la falta de conclusión de los ciclos escolares.

3.5 Barreras y desafíos para grupos en situación de vulnerabilidad

A pesar de los esfuerzos de inclusión y apoyo, persisten limitaciones en los servicios específicos disponibles para poblaciones con interseccionalidades. Los albergues enfrentan desafíos para adaptar sus servicios y garantizar espacios seguros y adecuados para atender las necesidades particulares de estas poblaciones.

Por ejemplo, las personas embarazadas y lactantes requieren servicios de salud específicos, como atención prenatal y postnatal. Sin embargo, la desinformación y la falta de apoyo en los albergues limitan su acceso a estos servicios esenciales.

Estas limitaciones subrayan la importancia de abordar las necesidades de salud de manera integral y sensibilizada, reconociendo las diversas circunstancias y requerimientos de las personas en situación de movilidad, especialmente aquellas que se encuentran en etapas críticas como el embarazo y la lactancia. Es fundamental trabajar hacia la creación de entornos inclusivos que ofrezcan atención médica especializada y respetuosa para garantizar el bienestar de todas las personas, independientemente de su situación migratoria.

3.5.1 Barreras específicas y desafíos para la niñez



La prolongada estancia en albergues y espacios de tránsito no solo implica desafíos físicos y de acceso a servicios básicos, sino que también incide de manera significativa en el bienestar psico-emocional de niñas, niños y adolescentes. A medida que el tiempo transcurre, la sensación de desesperanza y síntomas de depresión se intensifican entre este grupo etario. Esta situación se agrava debido a la naturaleza de las decisiones migratorias, tomadas por personas adultas, que llevan consigo a niñas y niños a un vórtice de incertidumbre y desarraigo, alejándose de sus entornos familiares, amistades e incluso mascotas, enfrentan una pérdida múltiple que va más allá del espacio geográfico, adentrándose en el terreno de lo emocional y afectivo.

Según los resultados de la encuesta, (gráfico 11) el miedo (34%), la irritabilidad y enojo (9%) son algunos de los efectos en el bienestar emocional de los NNA. Es llamativo que el (9%) de las familias no identifique ningún efecto en sus hijos/as.

El impacto de este desarraigo se manifiesta en una añoranza palpable por lo familiar y conocido, acompañada de una resistencia a adaptarse a la nueva realidad que les rodea. La falta de identificación con el entorno, desde la comida hasta las costumbres y el idioma, refuerza su deseo de retornar a sus lugares de origen. La ausencia de actividades recreativas y educativas adecuadas a su edad, sumada a la inadecuación de los espacios de los albergues para satisfacer sus necesidades de desarrollo y socialización, contribuye a una sensación de aislamiento y alienación.

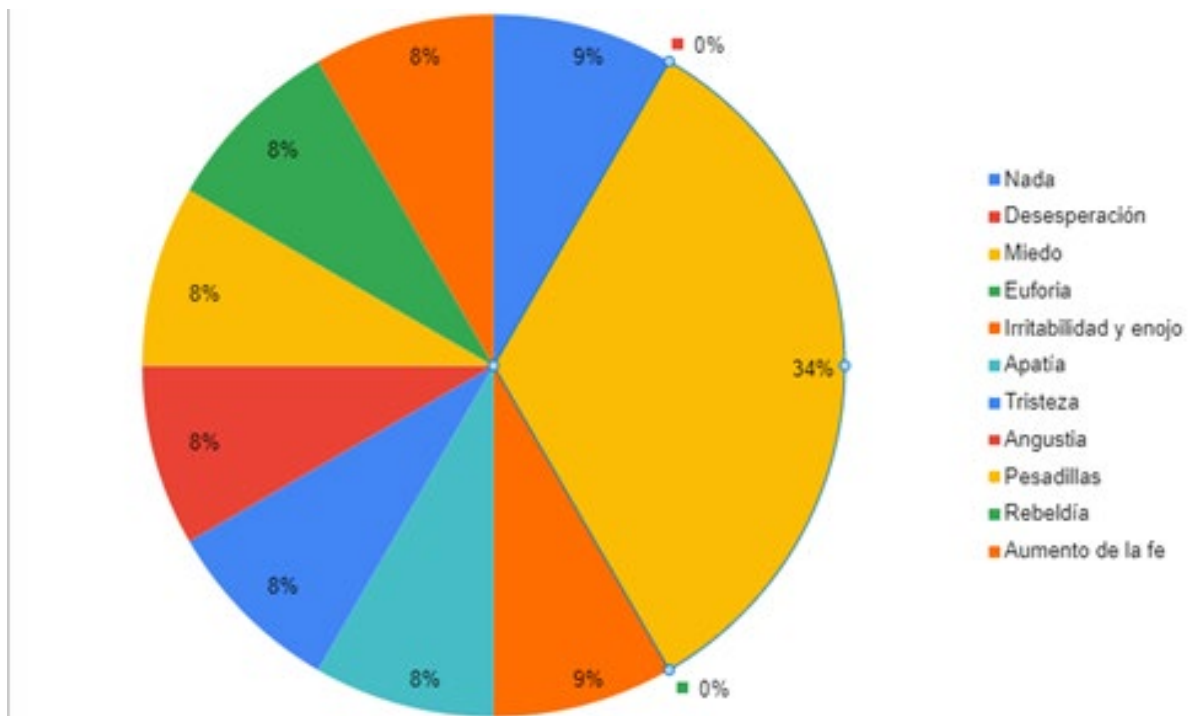


Gráfico 11. Fuente: Explotación de la encuesta.

"Al grande no le hemos comentado lo que hemos vivido, no sabe los todos hechos no quiero crearle un panorama, solo nos vio haciendo maletas nos echaron de acá"

Mujer participante de sondeo

"El mayor se pone muy mal no entiende la situación, le mentimos para no asustarlo, pero él quiere una explicación de porque entraron con armas"

Mujer participante de sondeo

"Creo que los niños toman esto como una aventura, mi hijo de 11 años se divertía en el Darién, lo veía como algo divertido sin pensar la magnitud del peligro."

Mujer participante de sondeo

"Muchos años viajando, ya está acostumbrado"

Mujer participante de sondeo

Todas estas citas recopiladas entre las respuestas de varias madres entrevistadas evidencian los efectos psicosociales de los que hemos hablado. Incluso, nos permiten ir más allá. Para pensar en los efectos a largo plazo de la experiencia migratoria en niñas, niños y adolescentes, cuyo desarrollo interrumpido por el desplazamiento dejará una huella permanente, la de la aceptación pasiva del proyecto migratorio de sus cuidadores. Comúnmente las opiniones de las y los menores no son tenidas en cuenta, debido precisamente a su edad. Incluso se considera innecesario explicar la decisión o abordar los planes.

Estas infancias, que predominantemente han interrumpido su vida educativa e infantil crecerán para ser adultos siempre acompañados de una barrera de desigualdad sumada a las vulnerabilidades estructurales que de por sí tendrán que enfrentar en sus lugares de destino o de origen dependiendo del resultado del desplazamiento.

Además, la imposición de roles adultos, como el cuidado de otros niños más pequeños, precipita una pérdida de la infancia y adolescencia. Este adelanto forzado de responsabilidades no solo afecta su desarrollo psicológico, sino que también limita sus oportunidades de juego y aprendizaje, aspectos cruciales para un crecimiento saludable.

Estos impactos psico-emocionales demandan una atención integral que contemple no solo las necesidades físicas y de seguridad de niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad, sino también su bienestar emocional y mental. Es imprescindible desarrollar estrategias que incluyan programas de apoyo psicosocial, espacios de juego y aprendizaje adaptados a sus edades, y la promoción de un ambiente que les permita expresar sus emociones y experiencias de manera segura.

3.5.2 Reclutamiento de NNA para cruces irregulares

Nos enfrentamos a una alarmante realidad caracterizada por la explotación de niños en actividades ilegales que trascienden fronteras. La lucha contra la utilización de menores en el tráfico de personas representa un desafío considerable. En lugares como Pijjiapan, se observa cómo niños, bajo la fachada de ofrecer ayuda, se acercan a mujeres en tránsito para, finalmente, entregarlas a organizaciones criminales. Además, en la vigilancia fronteriza, estos menores son explotados como "halcones", utilizando bicicletas y motonetas para supervisar actividades en la frontera, incrementando su vulnerabilidad ante riesgos y la explotación.

Por otro lado, en la frontera norte, se utiliza el término peyorativo "niños circuito" para describir el reclutamiento forzado de menores en el proceso de cruce irregular hacia Estados Unidos. Los traficantes de personas explotan un vacío legal que evita la imposición de sanciones penales a los niños tras detenciones repetidas, abusando de su inocencia para fines ilegales. Este abuso resalta la explotación de vulnerabilidades legales y la instrumentalización de los menores por parte de redes criminales, subrayando la imperiosa necesidad de implementar medidas de protección dirigidas específicamente a estos jóvenes vulnerables.

Al respecto, el representante del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia UNICEF en Ciudad Juárez, nos comparte *"El término de niños y niños circuitos es un término coloquial que nosotros consideramos que es mal utilizado porque puede estigmatizar a los niños que son víctimas de esta situación y es una situación de reclutamiento forzado para que niños y niñas puedan participar en el ciclo de cruce irregular hacia los Estados Unidos y bueno, son reclutados por redes de tráfico de personas. La razón por la que se recluta a ellos específicamente es porque los niños no son sujetos de una sanción penal si son detenidos múltiples veces, cruzando de manera irregular. Como comentaba hace un momento en Estados Unidos, después de un segundo cruce irregular y que uno ha quedado registrado en el sistema, uno puede ser sujeto de*

sanciones penales o referido al sistema de persecución penal de los Estados Unidos. Esto no es aplicable para los niños y entonces es por ello por lo que son utilizados para los cruces”.

3.6 Violencia basada en género (VBG), derechos sexuales y reproductivos



3.6.1 Identificación de tipos de VBG y grupos en mayor riesgo

La violencia basada en género (VBG) afecta de manera desproporcionada a mujeres, niñas, adolescentes no acompañadas, y personas con diversidad sexogenérica, incluyendo violencia sexual, de pareja, secuestros, y explotación económica. Las mujeres y niñas haitianas, que a menudo dependen de figuras masculinas para la comunicación y no hablan español, enfrentan vulnerabilidades adicionales debido a barreras idiomáticas y culturales.

La violencia de género, particularmente la violencia sexual, se destaca como un riesgo relevante en su viaje, señalando la vulnerabilidad que enfrentan las mujeres jóvenes. Además, se resalta la ineficiencia y la falta de transparencia en el proceso de citas de CBP One, enfatizando la necesidad de mejoras que agilicen y clarifiquen este proceso.

Cada mujer que emprende el camino de la migración lo hace consciente del riesgo latente de enfrentarse a situaciones de violencia sexual. La pastilla anticonceptiva, apodada "la vacuna contra México", simboliza una medida de precaución ante la eventualidad casi segura de ser violadas o sometidas a abusos sexuales durante su viaje. Esta denominación surge del conocimiento de que, en algún punto de su travesía, pueden ser objeto de agresiones sexuales por parte de distintos actores, incluyendo tanto a traficantes de personas (coyotes), como a miembros del grupo con el que viajan o incluso autoridades. La llamada "vacuna"

representa un triste testimonio de la realidad que estas mujeres anticipan, ofreciendo al menos una protección contra el embarazo resultante de tales violencias.

3.6.2 Servicios y programas relacionados con violencia basada en género

Los servicios disponibles principalmente son de canalización de casos de VBG a organizaciones especializadas, asesoramiento básico de crisis, actividades grupales, y se abordaje sobre temas de explotación económica, violencia sexual, de pareja, matrimonio forzado, y secuestro. El apoyo psicosocial es parte integral de la asistencia, abordando traumas y estrés mediante asesoramiento individual y grupal, manejo de crisis, y espacios seguros.

También se brindan capacitaciones sobre violencia de género, con énfasis en la identificación, prevención, y mitigación. Sin embargo, existe una necesidad de sesiones informativas y educación para hombres sobre prevención de la violencia contra las mujeres, así como la inclusión de atención a hombres afectados por VBG.

3.6.3 Desafíos en la prevención y mitigación de violencia basada en género



A lo largo de su travesía hacia el norte del país, muchas mujeres víctimas y sobrevivientes de diversas formas de violencia enfrentan una significativa falta de seguimiento a su salud física y mental. Este desamparo se acentúa especialmente en contextos de violencia extrema, como los que se pueden experimentar en el trayecto por El Darién, un paso notoriamente peligroso en su camino hacia el norte. Estas violencias, afectan profundamente el bienestar de las mujeres. La continua exposición a situaciones de riesgo y violencia sin el debido acompañamiento o atención psicológica y médica adecuada agrava el trauma y el impacto en su salud mental y física.

La atención a estas necesidades es insuficiente a lo largo del país, principalmente porque las mujeres se ven obligadas a mantenerse en movimiento hacia su destino final. La falta de servicios accesibles y seguros que puedan adaptarse a la naturaleza itinerante de su viaje deja un vacío crítico en la atención necesaria para su recuperación y bienestar.

Se implementan medidas contra violencia basada en género a través de la colaboración con organizaciones socias para la gestión de casos, protocolos de atención, y mecanismos de denuncia. Sin embargo, hay una necesidad de mayor atención y prevención, así como de sesiones informativas y educación, dirigidas a hombres. También se señala la necesidad de apoyo en casos de violencia de género, recuperación de documentos, asesoría jurídica y psicológica.

Algunos proveedores de servicios han señalado que la violencia no se limita a las etapas previas o durante el viaje de las mujeres en contexto de movilidad, sino que también se manifiesta dentro de los espacios de acogida. En particular, la violencia intrafamiliar y los problemas relacionados con la salvaguarda son aspectos preocupantes que se presentan en estos espacios.

Los desafíos en este contexto incluyen una mediación inadecuada por parte de personas encargadas de albergues, lo que dificulta la resolución de conflictos de manera efectiva y segura. La posibilidad de confrontación directa con los agresores dentro de estos espacios aumenta el riesgo de represalias contra las víctimas, exacerbando su vulnerabilidad. Además, la desconfianza generalizada en las autoridades y en los sistemas de justicia hace que muchas mujeres se abstengan de denunciar los abusos sufridos, limitando aún más su acceso a la protección y al apoyo necesario.

Aunado a esto, otras brechas y vulnerabilidades de género se acentúan, por ejemplo, la barrera de acceso al empleo para las mujeres migrantes incluye no solo la falta de documentos migratorios para acceder a trabajo sino también, la falta de acceso a cuidado infantil que les permita trabajar, esto se pueden identificar claramente a través de la narrativa de las personas afectadas.

"Yo no puedo trabajar porque tengo que estar con mis hijos, no los puedo encargar."

Mujer extranjera participante del grupo focal

Esta declaración refleja cómo las responsabilidades de cuidado de los hijos recaen predominantemente sobre las mujeres, limitando su capacidad para buscar y mantener empleo, especialmente cuando la infraestructura de apoyo, como guarderías o sistemas de cuidado infantil son inexistentes.

La discriminación de género y el trabajo de cuidados que recaen sobre las mujeres son dos factores críticos que limitan sus oportunidades de empleo en comparación con sus contrapartes masculinas, quienes son buscados activamente por empleadores, beneficiándose de sistemas de transporte que los llevan y traen del trabajo a los espacios de acogida, algo de lo que las mujeres parecen estar excluidas.

"La única experiencia es que aquí, por lo menos, los hombres sí pueden trabajar porque ellos los llevan y los traen."

Mujer extranjera participante del grupo focal

Esto ejemplifica cómo los roles de género tradicionales impactan de manera directa a mujeres en contextos de movilidad, exacerbando su vulnerabilidad y limitando sus oportunidades.

3.6.4 Riesgos asociados al reporte de violencia basada en género

Existen riesgos al reportar VBG, incluyendo represalias y falta de apoyo. Un aspecto crítico identificado durante la investigación es la renuencia de las mujeres sobrevivientes de violencia a buscar refugio en espacios seguros, debido a políticas que limitan el acceso a dispositivos móviles²⁹. Esto es particularmente problemático dado que la solicitud de citas y servicios se realiza frecuentemente a través de aplicaciones móviles como la CBP One. Para abordar esta barrera, es esencial que los espacios de acogida y los proveedores de servicios adapten sus políticas para equilibrar las medidas de seguridad. Esto podría incluir protocolos específicos que permitan a las mujeres mantener su acceso a dispositivos móviles en un marco seguro, facilitando su proceso de recuperación y acceso a servicios necesarios.

La necesidad de un enfoque sensible al género y centrado en la persona sobreviviente es crucial en el diseño e implementación de servicios para personas en situación de movilidad humana. Garantizar que las políticas y prácticas de acogida y asistencia no solo sean inclusivas sino también adaptativas a las necesidades específicas de las mujeres sobrevivientes de violencia, podría mejorar significativamente su bienestar y seguridad. Este enfoque basado en derechos es fundamental para abordar efectivamente las complejas dinámicas de la migración y asegurar que todas las personas, independientemente de su género o circunstancias, reciban el apoyo y protección que merecen.

Paralelamente, es crítico mejorar los procesos de mediación dentro de los albergues y asegurar una protección efectiva para las víctimas de violencia basada en género (VBG). Implementar y fortalecer los mecanismos de denuncia que sean seguros y accesibles para las mujeres, garantizando su confidencialidad y protegiendo su integridad, es esencial. Crear un ambiente seguro y de confianza dentro de los espacios de acogida permite que las mujeres víctimas de violencia denuncien y busquen justicia sin temor a represalias o estigmatización, asegurando así su bienestar y recuperación.

3.7 Riesgos y brechas en la integración socioeconómica y el acceso al empleo

El acceso a fuentes de empleo para personas migrantes está marcado por limitaciones significativas debido a la falta de documentación y barreras legales, lo que lleva a empleos precarios y expone a migrantes, especialmente mujeres sin estatus legal, a riesgo de explotación y trata. La inclusión laboral, aunque es parte de estrategias de integración socioeconómica, enfrenta desafíos específicos que afectan de manera desproporcionada a las mujeres, quienes pueden ser más vulnerables a la explotación y violencia económica.

Las mujeres en contexto de movilidad, en particular, enfrentan dificultades destacadas debido a restricciones similares a las de los hombres, pero con el añadido de riesgos de acoso, explotación laboral, riesgos durante los traslados a espacios de trabajo, y asociación con el crimen organizado. A lo largo de la información obtenida en el diagnóstico se hizo evidente que existe una necesidad de atención específica y de estrategias

²⁹ En el contexto de seguridad que Ciudad Juárez atraviesa con alta presencia de actores armados y delincuencia organizada, además de un incremento de los delitos dirigidos en contra de población en situación de movilidad y espacios de acogida, es que las medidas de seguridad que dichos espacios han implementado se han robustecido. Muchos de los albergues no permiten el uso de dispositivos móviles para prevenir su geolocalización y mitigar los riesgos de incursiones armadas o alguna otra clase de incidente violento, asimismo por los riesgos que las personas en situación de movilidad enfrentan se han optado en algunos de ellos por funcionar a puertas cerradas limitando los riesgos que la movilidad en la ciudad trae consigo y el ingreso de otras personas a los espacios. Véase: <https://www.elheraldodechihuahua.com.mx/local/juarez/hombres-armados-ingresaron-a-un-albergue-de-migrantes-en-juarez-fiscalia-investiga-caso-9274425.html>

integradas de protección para mitigar estos riesgos, particularmente para aquellas con dependientes o que se encuentran en tránsito, con el fin de garantizar su seguridad y bienestar en el contexto laboral.

3.8 Asistencia legal sobre procesos y políticas migratorias

Organizaciones y otras entidades especializadas brindan asesoramiento legal crucial para migrantes, enfocándose en derechos y procesos migratorios, solicitudes de asilo y protección de refugiados. Estos servicios son fundamentales para navegar el complejo sistema legal y garantizar la protección de los derechos de las personas migrantes.

La falta de orientación legal sobre políticas migratorias se manifiesta como un obstáculo crítico para mujeres, niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad. Las personas en contexto de movilidad se encuentran frecuentemente desinformadas sobre procesos clave, como el procedimiento de solicitud de asilo, y desconocen en su totalidad políticas migratorias fundamentales, como el Título 42 y el Título 8, implementadas por Estados Unidos. Esta falta de conocimiento se agrava por la ausencia de asesoramiento legal previo, dejándolas en una posición de vulnerabilidad frente a un sistema complejo y, a menudo, adverso.

Este vacío informativo, descrito por Imelda Maynar de Diocesan Migrant & Refugee Services, como "desierto legal", subraya la urgencia de proveer asesoría legal especializada y accesible en un ámbito donde las leyes y procedimientos se actualizan y cambian con frecuencia.

La necesidad de orientación legal no solo abarca el conocimiento de nuevas herramientas y normativas, sino también el entendimiento de los pasos a seguir tras su utilización, un aspecto fundamental para quienes aspiran a realizar su proceso de asilo o cualquier otro trámite migratorio de manera informada y efectiva. La importancia de la cuestión legal en el contexto migratorio es indiscutible, marcando la diferencia entre el éxito o el fracaso de los procesos migratorios.

Este escenario refleja la necesidad urgente de implementar programas de orientación y asesoría legal que sean accesibles para las personas en situación de movilidad. Estos programas deberían estar diseñados para informar sobre los procedimientos legales actuales, ofrecer guías claras sobre cómo acceder al asilo y otros trámites migratorios, y proporcionar soporte durante todo el proceso legal.

La falta de información legal adecuada no solo impide que las personas ejerzan plenamente sus derechos, sino que también incrementa su vulnerabilidad ante violaciones de derechos humanos. Por ello, es esencial que tanto organizaciones gubernamentales como no gubernamentales intensifiquen sus esfuerzos para garantizar que todas las personas en situación de movilidad, especialmente los grupos más vulnerables como mujeres y menores de edad, tengan acceso a asesoría legal competente que les permita enfrentar con mayor seguridad y conocimiento los retos que implica el cruce fronterizo.

Una acción clave es la capacitación de los encargados de espacios de acogida, albergues, y proveedores de servicios en las últimas actualizaciones de las políticas migratorias. Esta formación debe proporcionarles las herramientas necesarias para compartir información de manera oportuna y precisa, y para guiar a las personas en situación de movilidad a través de los procesos requeridos para su atención integral. Es vital que esta capacitación incluya componentes específicos sobre la atención y protección de mujeres que han experimentado violencia basada en género, asegurando que puedan continuar su proceso de atención sin poner en riesgo su seguridad o acceso a servicios esenciales.

Abordar la necesidad de orientación legal en políticas migratorias es un paso crítico hacia la protección de los derechos de las personas en situación de movilidad en la frontera de Ciudad Juárez.

3.8.1. Organizaciones que brindan asistencia legal

Organizaciones como HIAS, IRC, IRAP, JRS, Las Américas y otros socios especializados juegan un rol vital en la orientación legal y asistencia a personas en situación de movilidad. Sin embargo, la provisión de servicios de asesoría legal en la frontera es insuficiente, y muchas organizaciones que brindan apoyo a personas en situación de movilidad no cuentan con los recursos para ofrecer atención legal directa, lo que deja a muchas personas sin el soporte necesario para navegar el complejo sistema legal estadounidense.

En ocasiones canalizan casos a otras organizaciones que ofrecen asistencia legal especializada, asegurando así un soporte integral que abarca desde la orientación básica legal hasta asuntos más complejos.

3.8. 2. Desafíos en la confianza hacia las autoridades

Un desafío significativo en la prestación de servicios legales es el escepticismo y la falta de confianza de las personas migrantes hacia las autoridades, agravado por experiencias negativas previas, riesgos de detención y extorsión. Esta desconfianza limita la accesibilidad y eficacia de los servicios legales, haciendo crucial la mediación de organizaciones de confianza.

Las personas migrantes, incluidos niños y adolescentes, muestran reticencia a acercarse a las autoridades por temor a la interrupción de su movilidad o represalias. La desconfianza se extiende a la interacción con el sistema legal y de seguridad, resaltando la importancia de la orientación legal previa y el apoyo de organizaciones especializadas.

Respecto a ello, más del 90% (29/30) de las entidades entrevistadas confirman que las personas en movilidad no acuden a las autoridades nacionales, estatales o locales de México si encuentran dificultades durante su viaje. Además, profundizando en las respuestas, se observa que más del 30% de las entidades (12 de 30), identifica la desconfianza como lo más recurrente.

La asistencia legal y la asesoría brindadas por organizaciones especializadas son fundamentales para la protección de los derechos de las personas migrantes, facilitando la navegación por complejos procesos migratorios y legales. Sin embargo, la efectividad de estos servicios se ve afectada por la desconfianza generalizada hacia las autoridades y el sistema legal, subrayando la necesidad de fortalecer la confianza y garantizar accesos seguros y confiables a la justicia y al apoyo legal. La colaboración entre diversas organizaciones y la educación continua sobre derechos y procesos migratorios son clave para superar estos desafíos y asegurar la protección y el bienestar de las personas migrantes.

En relación con las interacciones con autoridades, se manifiesta una desconfianza generalizada, la cual está vinculada a experiencias negativas que abarcan desde trato injusto hasta extorsiones. Este sentimiento se proyecta en la percepción de seguridad en la ciudad, donde las mujeres se sienten resguardadas dentro de los albergues, pero experimentan inseguridad en el exterior, subrayando una distinción marcada entre estos espacios en términos de protección.

3.9 Acceso y fuentes de información

Las barreras del idioma y la desinformación son desafíos significativos en la comunicación de servicios a personas migrantes. Las estrategias para superar estas barreras y mantener a las personas migrantes informadas sobre sus derechos y procesos migratorios son cruciales para su seguridad y bienestar.

3.9.1 Métodos para informar y superar las barreras del idioma

Para superar las barreras lingüísticas, se utilizan traductores digitales, especialmente para poblaciones que no hablan español, como la comunidad haitiana. Esto asegura la comprensión mínima de los servicios, sin embargo, sigue representando una brecha para la traducción fidedigna de sus documentos en procesos legales.

La implementación de estrategias para comunicarse en diferentes idiomas, incluyendo lenguas indígenas, es esencial. Esto incluye el uso de personas especialistas y tecnologías de traducción para facilitar la comunicación efectiva en diversos idiomas.

Aunque el dominio de lenguas indígenas frecuentemente es percibido como una limitante en contextos globalizados, puede transformarse en un invaluable recurso de autocuidado y seguridad en situaciones de riesgo. Este potencial se evidencia en el relato de una familia que, al usar una lengua indígena poco conocida, logró comunicarse discretamente en una situación de riesgo, salvaguardando su integridad en dos ocasiones ante la amenaza de secuestro. En estos episodios, el uso de su idioma nativo les permitió intercambiar alertas sin levantar sospechas entre los posibles agresores, quienes eran ajenos a la lengua. Esta capacidad de comunicación encubierta destaca cómo, más allá de las barreras que pueden representar en el acceso a servicios en contextos mayoritariamente monolingües, las lenguas indígenas también representan un mecanismo de protección y cohesión comunitaria.

3.9.2 Principales fuentes de información

La falta de información confiable y la prevalencia de rumores complican la orientación efectiva. Las personas migrantes a menudo dependen de la información compartida entre ellas, lo que puede basarse en desinformación.

Para combatir la desinformación, se promueven fuentes oficiales y confiables a través de redes sociales, colaboraciones entre organizaciones, y sesiones informativas. Esto incluye esfuerzos por proporcionar información segura y confiable sobre derechos, servicios y procesos migratorios.

Las redes sociales, como Facebook y WhatsApp, son fuentes comunes de información. Además, la comunicación directa con familiares o personas en los espacios de acogida y recomendaciones de boca a boca entre personas en contextos de movilidad juega un papel vital en la disseminación de información.

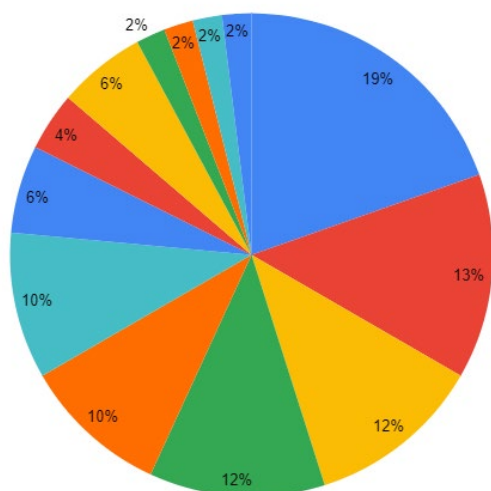


Gráfico 12. Fuente: Explotación de la encuesta.

Combatir la desinformación es un desafío constante. Las organizaciones trabajan para mejorar la difusión de información precisa a través de talleres, folletos, y sesiones informativas dirigidas a la comunidad migrante.

Organizaciones como HIAS, IRC, ACNUR y otras proporcionan información crucial y orientación legal. Las mesas de trabajo locales e interagenciales contribuyen a este esfuerzo.

Los medios de comunicación también tienen responsabilidad en la propagación de información incorrecta sobre políticas migratorias de Estados Unidos debido al desconocimiento y la falta de consulta a especialistas en la materia. Además, la tendencia de la inmediatez y la necesidad de publicar información rápidamente sin una verificación exhaustiva resulta en una simplificación excesiva de temas complejos. Un ejemplo es el caso del "Título 8" que fue presentado en medios como una nueva política, cuando en realidad ha existido durante décadas en el Código de Estados Unidos, estableciendo normas para la admisión de inmigrantes.

Por otro lado, la difusión de historias que apelan a las emociones, pero carecen de análisis rigurosos puede llevar a que las personas tomen decisiones basadas en experiencias individuales, aumentando el riesgo para quienes están en situación de movilidad. Los medios de comunicación tienen en sus manos, la responsabilidad de salvar o poner en riesgo las vidas de las personas en situación de movilidad.

3.9.3 Desafíos y estrategias

La información y la comunicación efectiva son pilares fundamentales para el apoyo a las personas migrantes. Superar las barreras del idioma y combatir la desinformación requiere estrategias multifacéticas que incluyen el uso de tecnología, colaboración entre organizaciones, y promoción de fuentes de información confiables. Estas acciones colectivas son esenciales para garantizar que las personas migrantes estén bien informadas sobre sus derechos y los servicios disponibles, mejorando así su capacidad para tomar decisiones informadas y acceder a los apoyos necesarios.

4. Recomendaciones



En el contexto de la frontera de Ciudad Juárez y la situación de personas en situación de movilidad, especialmente mujeres, niñas, niños y adolescentes, es imperativo adoptar un enfoque multidimensional y colaborativo para abordar los desafíos que enfrentan. Las recomendaciones a continuación están dirigidas a la sociedad civil, al gobierno de Estados Unidos y al gobierno mexicano, y buscan mejorar el acceso a la protección, los servicios y la justicia para las personas en situación de movilidad, con un énfasis particular en el bienestar de personas en situación de vulnerabilidad, particularmente niñas, niños y adolescentes.

4.1 Estrategias de mejora

Proporcionar información precisa y accesible sobre los derechos a la educación, salud, y protección, y los procesos para acceder a estos servicios es crucial. La colaboración entre diferentes actores humanitarios y gubernamentales es esencial para brindar una respuesta integral que aborde las necesidades específicas de niñas, niños y adolescentes, mujeres, y grupos vulnerables.

Los servicios de educación, salud, y protección deben adaptarse para ser culturalmente sensibles y accesibles, garantizando espacios seguros y adecuados especialmente para diversidades sexo-genéricas y personas con discapacidad.

El acceso a educación, salud, y servicios de protección para personas en situación de movilidad requiere una atención especializada que considere las vulnerabilidades específicas de cada grupo. Esto implica esfuerzos coordinados y adaptativos para superar las barreras existentes.

4.2 Recomendaciones para el Gobierno de Estados Unidos

Revisión y mejora de CBP One:

- Ajustar la aplicación para que las citas estén disponibles desde el primer registro.
- Realizar una revisión exhaustiva de la aplicación CBP One con el objetivo de mejorar su accesibilidad lingüística, compatibilidad tecnológica para dispositivos de gama baja y el uso de reconocimiento facial.
- Implementar ajustes para garantizar una asignación transparente de citas y establecer líneas de soporte accesibles.

Protocolos de actuación para agentes de CBP:

- Elaborar protocolos de actuación claros y coherentes para los agentes de CBP, basados en estándares legales sólidos y prácticas efectivas. Estos protocolos deben abordar situaciones fronterizas y buscar disminuir la discrecionalidad y confusión en las decisiones de los agentes, especialmente durante el ingreso en puertos no oficiales.

Diversificación de opciones para solicitar asilo:

- Invertir en sistemas que permitan el procesamiento de solicitantes de asilo en la frontera sin retrasos o detenciones.
- Proporcionar apoyo para acceso a vivienda, servicios sociales y asesoramiento legal a los solicitantes de asilo.
- Garantizar un proceso justo y efectivo para quienes buscan asilo en los Estados Unidos.

4.3 Recomendaciones para el Gobierno Mexicano

Ajustes legislativos en materia de secuestro y tráfico de personas:

- Modificar la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro y la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, a fin de incluir disposiciones específicas que aborden el secuestro y el tráfico de personas dentro de contextos de movilidad para incluir disposiciones específicas que aborden el secuestro y el tráfico de personas en contextos de movilidad.
- Tipificar el secuestro por traficantes como una categoría específica de delito, reconociendo sus complejidades y especificidades.
- Proporcionar capacitación especializada a las autoridades pertinentes para mejorar la identificación y procesamiento de casos de secuestro y tráfico de personas.
- Establecer unidades especializadas para tratar exclusivamente estos casos y garantizar acceso a servicios de apoyo y protección para las víctimas.

Regulación de albergues:

- Revisar la Ley de Protección y Apoyo a Migrantes y sus Familias para el Estado de Chihuahua y la Ley de Asistencia Social Pública y Privada para el Estado de Chihuahua, a fin de establecer un marco regulatorio integral para los albergues que atienden a personas en situación de movilidad en Ciudad Juárez.
- Diseñar estándares mínimos de seguridad, privacidad y acceso a servicios para los albergues, con mecanismos de certificación y supervisión.

- Garantizar sanciones proporcionales en caso de incumplimiento para proteger los derechos de las personas en situación de movilidad.

Justicia fiscal para niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad:

- Asignar recursos financieros específicos para la atención de personas en situación de movilidad, priorizando la protección y el acceso a servicios básicos para niñas, niños y adolescentes migrantes.
- Puntualizar el tema educativo - Sistematización de documentos.
- Desarrollar protocolos claros, con presupuesto para la identificación temprana de niñas y niños en riesgo de ser utilizados para cruces irregulares, tanto en las fronteras como en las comunidades de tránsito
- Crear un presupuesto etiquetado a nivel estatal y federal para garantizar el acceso a servicios esenciales.
- Impulsar la vigilancia y control de los recursos públicos en las comisiones legislativas correspondientes.

4.4. Recomendaciones Generales

Fortalecimiento de redes de apoyo binacionales:

- Desarrollar una plataforma binacional colaborativa y establecer mecanismos de coordinación entre los gobiernos de México y Estados Unidos, así como con organizaciones de la sociedad civil, para ampliar y fortalecer las redes de apoyo interorganizacionales y transfronterizas. Esto permitirá proporcionar servicios integrales y una respuesta efectiva a las necesidades de las personas en situación de movilidad en ambas fronteras.

Campañas de sensibilización:

- Implementar campañas de sensibilización sobre los derechos de las personas en contextos de movilidad y los servicios disponibles.
- Ofrecer talleres comunitarios y material informativo en varios idiomas para llegar a diferentes audiencias.

Recomendaciones para medios de comunicación: Para asumir sus responsabilidades en la difusión de información, los medios de comunicación deben:

- Adoptar medidas concretas para garantizar la veracidad y accesibilidad de la información que difunden.
- Convertirse en aliados de la sociedad civil en la lucha contra la desinformación.
- Abrir espacios periódicos a organizaciones de la sociedad civil para actuar como fuentes de información fidedigna y simplificar el contenido, dependiendo de sus audiencias.

5. Conclusiones y consideraciones finales



El diagnóstico de los impactos de las políticas migratorias de Estados Unidos en mujeres, niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad en la frontera de Ciudad Juárez revela una compleja realidad marcada por graves violaciones a los derechos humanos. La rigidez de estas políticas, combinada con la desinformación y la falta de servicios adecuados, ha exacerbado la vulnerabilidad de estas poblaciones, situaciones de violencia, explotación y desamparo.

Las narrativas recopiladas evidencian la urgencia de replantear el enfoque de las políticas migratorias, priorizando el bienestar y los derechos de las personas en contexto de movilidad. La implementación de medidas restrictivas y el reforzamiento de fronteras sin considerar las causas profundas de la migración y las necesidades específicas de mujeres, niñas, niños y adolescentes han contribuido a agudizar su situación de riesgo, haciendo patente la desconexión entre las políticas implementadas y la realidad humanitaria en la frontera.

Las condiciones de vida precarias, la exposición a actos de violencia y la falta de acceso a servicios básicos como la educación, la salud y la asesoría legal son reflejo de una política migratoria que no solo ha fallado en proteger a las poblaciones más vulnerables, sino que ha intensificado su desprotección. La tragedia en la estación migratoria de Ciudad Juárez, con la pérdida de 40 vidas humanas, subraya la necesidad imperiosa de una revisión ética y humanitaria de las prácticas y políticas migratorias actuales.

La desinformación sobre procedimientos migratorios y el uso obligatorio de aplicaciones tecnológicas como CBP One, sin considerar las barreras tecnológicas, lingüísticas y de acceso, han complicado aún más el panorama para quienes buscan asilo o protección.

Ante este escenario, se destaca la importancia de colocar a las personas en contextos de movilidad en el centro de las decisiones. Es crucial reconocer y fortalecer su agencia, permitiéndoles tomar decisiones informadas sobre su proceso migratorio y garantizando su derecho a buscar y recibir protección. Las recomendaciones presentadas apuntan hacia la creación de políticas más inclusivas y humanas, que

aseguren el acceso a servicios básicos, la protección contra la violencia y la explotación, y el respeto por los derechos humanos de todas las personas en situación de movilidad.

Este diagnóstico es un llamado a la acción para replantear las políticas migratorias como parte integral de la agenda política y legislativa en México y Estados Unidos, enfatizando la necesidad de abordar la crisis migratoria desde una perspectiva de derechos humanos y protección integral. Su implementación refleja un compromiso real con la protección de los derechos humanos y el bienestar de las personas en situación de movilidad, fortaleciendo así el cumplimiento de los principios establecidos en la normativa nacional e internacional vigente para abordar efectivamente las múltiples dimensiones de esta crisis migratoria y construir un futuro en el que la movilidad humana sea un camino hacia la seguridad, especialmente para las mujeres, niñas, niños y adolescentes.

Anexos

ANEXO I

Políticas Migratorias

- **EE. UU.- Parole para personas de Venezuela, Cuba, Haití y Nicaragua.**

Aprobado en octubre de 2022 para Venezuela y en enero de 2023 para Cuba, Haití y Nicaragua.

Medida que permite el ingreso a EE. UU., por vía aérea, de hasta 30,000 personas de las nacionalidades mencionadas cada mes, mientras cuenten con un patrocinador, es decir, una persona de apoyo en Estados Unidos que acepte brindarles apoyo financiero durante la duración de su permanencia temporal en Estados Unidos. El parole les permite permanecer hasta por dos años, con permiso para trabajar, pero después la persona deberá gestionar alguna modalidad de estatus regular. No es un proceso de asilo.³⁰

- **EE. UU.- Uso de la aplicación CBP One para procesos de asilo.**

18 de enero de 2023

CBP One es una aplicación móvil lanzada por el Servicio de Aduanas y Control de Fronteras de EE. UU. (CBP) el 28 de octubre de 2020. Esta aplicación estaba originalmente disponible para diversos trámites migratorios tales como que "los viajeros terrestres presenten su información de viajero por adelantado antes de cruzar la frontera con Estados Unidos [y] los viajeros aéreos soliciten una inspección de productos biológicos y agrícolas a su llegada por vía aérea a EE.UU.", con el paso del tiempo se le añadieron diversos usos.³¹ Incluso fue utilizado para verificar si las personas estaban o no inscritas en los Protocolos de Protección de Migrantes (MPP), además quienes solicitan el *parole* humanitario CHNV también deben hacerlo a través de esta aplicación.³²

Con relación a quienes solicitan asilo, a partir del 18 de enero de 2023, las personas que buscan protección internacional en Estados Unidos procedentes de países que estaban sujetos a las expulsiones realizadas bajo el Título 42 recibieron instrucciones de utilizar CBP One para solicitar una exención. En particular solicitantes de asilo procedentes de Cuba, Haití, Nicaragua y Venezuela, recibieron instrucciones de utilizar CBP One con el fin de programar citas para presentarse en los puertos de entrada participantes para solicitar asilo; sin embargo, el uso de la aplicación no era obligatorio por norma³³. No obstante, en la práctica, el uso de la aplicación CBP One se posicionó como la única forma para que solicitantes de asilo de algunas nacionalidades pudieran entrar en territorio estadounidense para realizar su solicitud. A partir del 12 de mayo de 2023, aproximadamente 1.000 nuevas citas se pusieron a disposición durante 23 horas cada día a través de CBP One³⁴, cifra que ha aumentado a 1450 desde agosto de 2023³⁵ repartidas entre ocho puertos

³⁰ <https://www.uscis.gov/es/CHNV>

³¹ U.S. Customs and Border Protection, "CBP One™ Mobile Application", <https://www.cbp.gov/about/mobile-apps-directory/cbpone>.

³² U.S. Citizenship and Immigration Services (USCIS), "Processes for Cubans, Haitians, Nicaraguans, and Venezuelans," <https://www.uscis.gov/CHNV>.

³³ U.S. Customs and Border Protection, "CBP One™ Mobile Application", 10 April 2023, <https://www.cbp.gov/about/mobile-apps-directory/cbpone>; Department of Homeland Security, "Privacy Impact Assessment for the Collection of Advance Information from Certain Undocumented Individuals on the Land Border", DHS Reference No. DHS/CBP/PIA-076, p. 5, https://www.dhs.gov/sites/default/files/2023-01/privacy-pia-cbp076-advance-collection-for-undocumented-individuals-jan2023_0.pdf.

³⁴ U.S. Customs and Border Protection, "CBP Makes Changes to CBP One App", <https://www.cbp.gov/newsroom/national-media-release/cbp-makes-changes-cbp-one-app>.

³⁵ https://www.dhs.gov/news/2023/08/03/fact-sheet-cbp-one-facilitated-over-170000-appointments-six-months-and-continues-be?_gl=1*1p4ji8u*_gcl_au*MjAxMzk3OTk1Ni4xNzA3MTg5NTc1

de entrada: Nogales, Brownsville-Matamoros, Eagle Pass-Piedras Negras, Hidalgo-Reynosa, Laredo-Nuevo Laredo, El Paso (Paso del Norte)-Ciudad Juárez, Calexico-Mexicali y San Ysidro-Tijuana. Para su uso, quienes solicitan una cita deben estar físicamente ubicados en el centro o norte de México.

Aunque las regulaciones vigentes fuerzan a utilizar la aplicación CBP One para solicitar ingreso a EE. UU., y posteriormente asilo. Sin embargo, esta aplicación no es opción para muchas personas, por ejemplo, para quienes tienen necesidades inmediatas médicas o de seguridad.

- **EE. UU.- Fin de Título 42**

11 de mayo de 2023

A partir del 20 de marzo de 2020, el Centro de Control y Prevención de Enfermedades (CDC por sus siglas en inglés) aplicó en la frontera sur de Estados Unidos una medida que implicaba la "suspensión del derecho de introducción de determinadas personas procedentes de países en los que existe una enfermedad transmisible susceptible de cuarentena"³⁶, conocida como Título 42. Esta permitió al Departamento de Seguridad Nacional (DHS por sus siglas en inglés) expulsar a los solicitantes de asilo que llegaban a la frontera bajo pretexto de un "grave peligro de introducción de una enfermedad [transmisible] en Estados Unidos"³⁷. Por más de tres años los puertos de entrada oficiales (POE) estuvieron cerrados y se realizaban expulsiones inmediatas (que no generaban *record* o afectaciones adicionales) a México a personas que ingresaran de manera irregular a EE. UU. Finalmente, en mayo de 2023 de la mano con la decisión de la administración del presidente Joe Biden de poner fin a la emergencia nacional relacionada con la pandemia de COVID-19, esta política llegó a su fin.

- **EE. UU.- Reinstauración de Título 8 + Asylum Ban Rule.**

12 de mayo 2023

Tras el fin de Título 8, la aparición de la norma denominada *Circumvention of Lawful Pathways*³⁸ que insta a las personas en situación de movilidad "a utilizar vías legales, seguras y ordenadas para entrar en Estados Unidos, o bien a solicitar asilo u otro tipo de protección en otro país por el que viajan"³⁹. Esto a través de una política donde las personas pueden expresar temor de regresar a sus países de origen, pero, si no se establece su elegibilidad para asilo o el uso de lo que se ha denominado vía ordenada y segura, pueden ser deportadas con una prohibición de regreso a EE. UU. por 5 años. Si un individuo regresa durante ese periodo, puede ser procesado penalmente. Esta adenda punitiva es conocida como *Asylum Ban Rule*, presume que una persona no tiene derecho a asilo si viajó a través de otro país en el trayecto desde su país de origen hasta la frontera estadounidense. Las personas mexicanas no están sujetas a la regla. Existen algunas excepciones, como inaccesibilidad a la aplicación CBP One, emergencias médicas o amenazas inminentes de seguridad, NNA no acompañados, entre otras, que suelen ser muy difíciles de probar en la práctica.

- **EE. UU.- Entrevistas de control de asilo en detención de CBP vinculadas a procesos de remoción expedita.**

³⁶ Health and Human Services Department, "Control of Communicable Diseases; Foreign Quarantine: Suspension of Introduction of Persons into United States from Designated Foreign Countries or Places for Public Health Purposes, 24 March 2020, <https://www.federalregister.gov/documents/2020/03/24/2020-06238/control-of-communicable-diseases-foreign-quarantine-suspension-of-introduction-of-persons-into>.

³⁷ U.S. Code, Title 42, <https://uscode.house.gov/browse/prelim@title42&edition=prelim>; American Immigration Lawyers Association, "Practice Pointer: Title 42 and Asylum Processing at the Southern Border", AILA Doc. No. 22102512, 13 January 2023; <https://www.aila.org/advo-media/aila-practice-pointers-and-alerts/practice-pointer-title-42-and-asylum-processing>

³⁸<https://www.federalregister.gov/documents/2023/05/16/2023-10146/circumvention-of-lawful-pathways>

³⁹ *Idem*

Junto con la medida de *Asylum Ban*, el Departamento de Seguridad Nacional (DHS) se ha empeñado en “aumentar y mejorar el uso de la expulsión acelerada”⁴⁰, es decir, la expulsión sumaria de una persona sin más trámites a menos que exprese temor a ser perseguida o torturada si es devuelta a su país de origen. La administración Biden anunció dos nuevas políticas para reforzar el uso de la expulsión expedita: (1) la realización de CFI bajo custodia de CBP y (2) la realización de CFI para unidades familiares fuera de los centros de detención, un programa denominado Gestión de Expulsiones Expeditas de Familias (FERM).⁴¹ Los solicitantes de asilo a los que se aplica la expulsión acelerada son remitidos al Servicio de Ciudadanía e Inmigración de EE.UU. (USCIS, por sus siglas en inglés) para una entrevista de miedo creíble. Las personas deben relatar su situación a funcionarios de inmigración durante una entrevista de miedo creíble que tiene lugar horas o días después de ingresar al país. Esta entrevista determina la elegibilidad para el asilo, y una denegación puede dar lugar a la deportación inmediata.

- **EE. UU.- Programa de Expulsión Familiar Acelerada (FERM).** Somete a familias aprehendidas en la frontera a un proceso de inspección rápida basado en medidas carcelarias. Exige que uno de los progenitores lleve un monitor en el tobillo y permanezca confinado en su casa. A los pocos días de ser liberadas del centro de detención CBP, las familias deben presentarse a la entrevista de miedo creíble. Si el resultado es negativo, la familia será deportada. Debido a la rapidez de los procedimientos FERM, la gran mayoría de las familias no llegan a recibir asesoría legal, además de enfrentar procesos revictimizantes. El FERM también obliga a las familias indígenas a someterse a estas pruebas sin intérpretes.

- **TPS Venezuela**

Algunos migrantes venezolanos que llegaron a los Estados Unidos el 31 de julio de 2023 o antes pueden ser elegibles para solicitar el Estatus de Protección Temporal (TPS). Este brinda protección temporal contra la deportación y un permiso de trabajo. Para calificar por el TPS para venezolanos, se debe haber estado en territorio estadounidense en o antes del 31 de julio de 2023. Las restricciones en el acceso a la protección temporal pueden darse por algunos delitos (incluyendo 2 o más delitos menores), o en casos en los que vivió en un tercer país antes de su llegada a Estados Unidos.⁴²

- **EE. UU.- “Retorno voluntario” a México sin control de protección.** Medida que emplea la amenaza de deportación y la posible prohibición de regresar a EE. UU. durante cinco años, para presionar a los solicitantes de asilo a aceptar abandonar el país voluntariamente antes de someterse a una entrevista de miedo creíble.
- **EE. UU.- Militarización- Operation Lone Star.**

Iniciado en marzo de 2021 alegando un aumento de los cruces fronterizos y del tráfico de fentanilo tras la toma de posesión de Biden. Greg Abbott declaró estado de emergencia en la mayoría de los condados de Texas situados a lo largo de la frontera, declaración que renovó recientemente en mayo de 2023 para 58 condados.⁴³ Mediante este programa se ha realizado un despliegue de la Guardia Nacional Texana y el reforzamiento de las barreras físicas a lo largo de la zona fronteriza. A partir de mayo, también se anunció el despliegue especializado de la “Texas Tactical Border Force”. A pesar de que se han emprendido acciones legales en su contra dadas las graves y fidedignas acusaciones de daños a las personas en situación de movilidad, interferencia con la aplicación federal de las leyes de inmigración y vulneraciones a los compromisos adquiridos en los tratados con México la militarización a lo largo de la frontera entre Texas y México continúa hasta la actualidad, como

⁴⁰<https://www.dhs.gov/news/2023/01/05/dhs-continues-prepare-end-title-42-announces-new-border-enforcement-measures-and>

⁴¹<https://aijustice.org/ferm-report/?lang=es#:~:text=In%20the%20past%2C%20families%20placed,cities%20in%20the%20United%20States.>

⁴²<https://www.uscis.gov/es/programas-humanitarios/estatus-de-proteccion-temporal/pais-designado-al-estatus-de-proteccion-temporal-venezuela>

⁴³<https://www.aljazeera.com/news/2023/8/9/operation-lone-star-all-you-need-to-know-about-latest-us-border-flashpoint>

muestra más clara se encuentra el bloqueo del parque Shelby en Eagle Pass por parte de la Guardia Nacional.⁴⁴

- **EE. UU. y MEX- "Despresurizar" la frontera.** Acuerdo entre MEX y EE. UU. para realizar deportaciones de personas con nacionalidades de Venezuela, Cuba, Brasil, Colombia y Nicaragua a las ciudades fronterizas del norte de México, quien, a su vez, realiza deportaciones a sus lugares de origen o al centro y sur del país. Es uno de los acuerdos con menor información de los procesos.
- **EE. UU. y MEX- Deportaciones directas a Venezuela.** Tanto México como EE. UU. Reanudaron las deportaciones directas vía área de personas venezolanas a su país.

En octubre de 2023 tuvo lugar el primer vuelo de deportación directamente de Estados Unidos a Venezuela con al menos 100 migrantes deportados tras el anuncio de un acuerdo entre los presidentes Biden y Maduro.⁴⁵

- **EE. UU.- SB4 o Senate Bill 4.** Ley firmada por el gobernador de Texas, que entrará en vigor en marzo. Tipifica como delito estatal la entrada o reentrada irregular a Texas desde otro país y faculta a las autoridades policiales estatales y locales para detener y procesar infractores con base en su apariencia. Permite a los jueces ordenar deportaciones con penas de hasta 20 años de prisión. Además, destina US \$1.500 millones para que Texas construya su propio muro fronterizo y para el financiamiento de operaciones de seguridad en la región, incluyendo fondos a los departamentos de policía para implementar la SB4.
- **Propuestas legislativas en el Congreso y la Casa Blanca a cambio de financiamiento militar extranjero.**

Los senadores y la Casa Blanca han propuesto una lista cada vez mayor de cambios legislativos antiinmigrantes y contra el asilo a cambio de financiación militar extranjera. Estas discusiones han tenido lugar en el congreso estadounidense desde diciembre de 2023⁴⁶ hasta ahora incluyen⁴⁷:

1. Ampliar la expulsión acelerada
2. Reforzar los criterios de miedo creíble
3. Establecer una "prohibición de tránsito" permanente o un "tercer país seguro".
4. Una nueva figura de expulsión similar al Título 42
5. Limitación de las concesiones de asilo
6. Poner fin a los programas y a la figura del parole humanitario
7. Detención masiva y obligatoria

ANEXO II

Metodologías específicas de recolección de datos:

Cuestionarios: Diseñados para capturar datos cuantitativos sobre las características demográficas, las experiencias migratorias y las percepciones de las políticas migratorias.

Grupos focales: Facilitaron una exploración en profundidad de las experiencias, opiniones y necesidades de las personas en situación de movilidad. Estos espacios permitieron identificar temas comunes y diferencias de percepción entre subgrupos, especialmente en relación con el género y la edad.

⁴⁴ <https://www.texasmonthly.com/news-politics/eagle-pass-border-standoff/>

⁴⁵ <https://cnnespanol.cnn.com/2023/10/18/ateriza-caracas-primer-vuelo-venezolanos-deportados-estados-unidos-trax/>

⁴⁶ <https://www.whitehouse.gov/briefing-room/statements-releases/2023/10/20/fact-sheet-white-house-calls-on-congress-to-advance-critical-national-security-priorities/>

⁴⁷ <https://immigrantjustice.org/staff/blog/immigrants-and-asylum-seekers-are-not-bargaining-chips-congress-must-reject-permanent>

Entrevistas semiestructuradas: Estas entrevistas proporcionaron perspectivas valiosas sobre el contexto de las políticas migratorias, su implementación, así como sobre las redes de apoyo y resistencia.

Consentimiento informado: Se obtuvo el consentimiento informado de todas las personas participantes adultas, garantizando la ética en la recopilación de datos. El proceso respetó la confidencialidad y el anonimato, permitiendo a las personas firmar solo con iniciales o un nombre de pila para proteger su identidad.

Perspectiva de género: La metodología enfatizó la importancia de la perspectiva de género, asegurando que las necesidades específicas de mujeres y niñas en situación de movilidad se abordaron en todas las etapas del proceso. Esto implicó la formulación de preguntas específicas que capturaron las experiencias únicas de género y la interpretación de datos con un enfoque en cómo las políticas migratorias afectan de manera diferencial según las distintas interseccionalidades como la identidad de género, la identidad étnico-racial, los grupos de edad, nacionalidades.

Análisis de datos: El análisis de datos combinó técnicas cuantitativas para procesar las respuestas de los cuestionarios y técnicas cualitativas para interpretar las narrativas obtenidas de los grupos focales y entrevistas.

ANEXO III

Servicios proporcionados y cobertura.

Cabe aclarar que esta no es una lista exhaustiva de todos los proveedores de servicio, organizaciones y entidades en la localidad; sin embargo, consideramos que son actores clave y ofrecen un panorama detallado de los servicios disponibles, cobertura y retos. Asimismo, en esta lista se incluyen aquellos que amablemente respondieron a la convocatoria para formar parte de los espacios considerados en este diagnóstico.

Servicios para Niñas, Niños y Adolescentes:

- Save the Children: Proporciona talleres de protección, educación en emergencias, gestión de casos, y servicios de salud.
- KIND (Kids in Need of Defense): Asistencia legal y psicosocial a menores no acompañados y familias en riesgo de separación.
- Casa YMCA para Menores Migrantes: Ofrece hospedaje, acceso a internet para citas de asilo, baños, y espacio para cocinar.

Enfoque de Género:

- Centro para el Desarrollo Integral de la Mujer A.C. (CEDIMAC): Atención psicológica grupal e individual principalmente en albergues.
- Sin Violencia A.C. (SINVIAC): Atención psicológica, legal, y apoyo social a mujeres y sus hijos afectados por violencia, incluyendo refugio y casas de emergencia.
- Comité Internacional de Rescate (IRC): Protección infantil, gestión de casos de violencia, apoyo psicosocial, acceso a información y fortalecimiento de capacidades de albergues.
- Médicos del Mundo (MdM): Atención de salud y medicamento según el padecimiento, para dar un apoyo más integral porque hay temas legales, cuestiones de salud o medicamento que no manejan, personas víctimas de violencia, plan ayuda para hospedaje y medicamento.

Agencias de Naciones Unidas:

- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR): Financiamiento a socios, apoyo a albergues con insumos clave e infraestructura, enfoque en violencia de género y atención legal.
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF): Acceso a educación, atención médica básica, referencia a servicios de salud, y apoyo en casos de violencia contra niños y niñas.
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM): Fortalecimiento institucional y de infraestructura de albergues, capacitación, apoyo con insumos, programas de tarjetas de alimentos, protección y asistencia directa, retorno voluntario asistido.

Organizaciones de la Sociedad Civil:

- Derechos Humanos Integrales en Acción, A.C. (DHIA): Atención en derechos humanos, psicología, trabajo social, y asistencia legal, principalmente en albergues.
- Jesuit Refugee Service (JRS): Apoyo y asistencia a personas en situación de movilidad, incluyendo asistencia legal y psicosocial.
- ABARA Frontiers: Apoyo a personas en situación de movilidad con alimentos, vestimenta, e insumos de limpieza, trabajo directo con la red de albergues “Somos Uno por Juárez”.
- Red Somos Uno por Juárez: Red de organizaciones que brindan asistencia integral a migrantes, incluyendo alimentación y apoyo legal.

Albergues:

Los albergues en Ciudad Juárez surgieron como una respuesta indispensable ante la magnitud del fenómeno migratorio y para hacer frente a una creciente crisis humanitaria. Estos espacios, adaptados a menudo de templos y estructuras no diseñadas originalmente como albergues, han sido transformados y ampliados para atender las necesidades de las personas migrantes.

- Oasis: Brinda servicios médicos y psicológicos, educación para niños, y otros servicios básicos de forma gratuita.
- Salem: Ofrece alojamiento, alimentación, educación para niños, asesoría legal, salud, psicología, y apoyo espiritual.
- Pasos de Fe: Proporciona hospedaje, alimentación, asesorías, asistencia y acompañamiento para citas médicas y legales. Facilita que otras organizaciones brinden servicios adicionales.
- Lirio de los Valles: Hospedaje, acceso a internet para citas de asilo, baños, y espacio para cocinar. Funciona también como refugio temporal.
- Oscar Romero: Centrado en educación, asesoría legal, atención a la salud, talleres, y apoyo psicosocial.
- Última Milla: Ofrece hospedaje, alimentación, higiene personal, orientación legal migratoria, y referencias a servicios de salud.
- Casa Hogar del Migrante: Apoyo legal, asesoría para trámites, servicios psicológicos, y asistencia en la búsqueda de empleo.
- Frontera de Gracia: Alimentación, acceso a instalaciones básicas, apoyo con medicamentos y conexión con servicios médicos.
- Buen Samaritano: Alojamiento, educación, actividades lúdicas y psicosociales, asesoría legal, y atención médica, enfocado en derechos humanos y grupos vulnerables.
- Respetttrans: Alojamiento no gratuito, abierto para familias en contexto de movilidad, explícitamente abierto para la diversidad sexogenérica.
- El Refugio: Proporciona alojamiento, alimentación, espacios adaptados para discapacidad, y servicios de vacunación para niños.

- Vida (Jesucristo es la Respuesta): Servicios de alimentación, educación para niños, asesoría legal, salud, psicología, y apoyo espiritual.

Estos albergues representan una parte crucial de la red de apoyo disponible para personas en situación de movilidad en Ciudad Juárez. Ofrecen desde servicios básicos hasta apoyo especializado, atendiendo a las necesidades particulares de mujeres, niñas, niños, adolescentes, y familias en situación de movilidad. La cooperación entre albergues y organizaciones permite cubrir un espectro amplio de necesidades, incluyendo asistencia legal, educativa, psicológica, y de salud, asegurando un soporte integral para las personas en tránsito o en proceso de solicitud de asilo.

Autoridades y Entidades Gubernamentales:

- Consejo Estatal de Población (COESPO): Asesoría legal y atención a la salud.
- Consulado de El Salvador en Ciudad Juárez: Servicios consulares y asistencia en casos de violencia o secuestro.
- Instituto Municipal de las Mujeres en Ciudad Juárez: Asesoramiento jurídico, psicológico, y social con enfoque en violencia de género.
- Centro de Atención Integral a Migrantes (CAIM): Servicios integrales para personas en tránsito.
- Centro Integral de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes "Nohemí Álvarez Quillay" (CIANNAM): Atención especializada para menores migrantes.



Hasta lograr la igualdad







Acerca de Plan International

Plan International es una organización independiente de desarrollo y humanitaria que promueve los derechos de la niñez y la igualdad para las niñas. Creemos en el poder y el potencial de cada niña y niño, pero sabemos que a menudo se ven reprimidos por la pobreza, la violencia, la exclusión y la discriminación. Y son las niñas las más afectadas.

En colaboración con niñas, niños, jóvenes, seguidores y socios, luchamos por un mundo justo, abordando las causas profundas de los problemas a los que se enfrentan las niñas y los niños en situación más vulnerable. Apoyamos a la niñez desde su nacimiento hasta la edad adulta y los capacitamos para prepararse y responder a las crisis y a la adversidad. Impulsamos el cambio de prácticas y políticas a nivel local, nacional y global gracias a nuestro alcance, experiencia y conocimientos.

Durante más de 85 años, hemos reunido a otros optimistas determinados para transformar la vida de todas las niñas y niños en más de 80 países. ¡No nos detendremos, hasta lograr la igualdad!

Plan International Mexico

-  plan-international.org/mexico
-  facebook.com/planinternationalmexico
-  twitter.com/plan_mx
-  instagram.com/plan_mex
-  linkedin.com/company/plan-international-mexico
-  youtube.com/user/plan_mx

Publicado en 2024.

Texto y fotografías © Plan International si no se indica lo contrario.

Foto de portada: © Plan International

Todas las fotografías usadas en este informe muestran a niñas y/o adolescentes que son parte de proyectos de Plan International, y cuentan con autorización para su uso. No se debe deducir que se trate de víctimas de algún tipo de violencia y/o abuso.